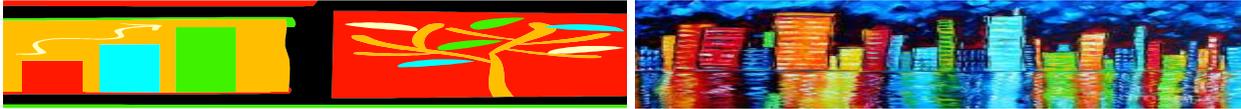


Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU) (S255)



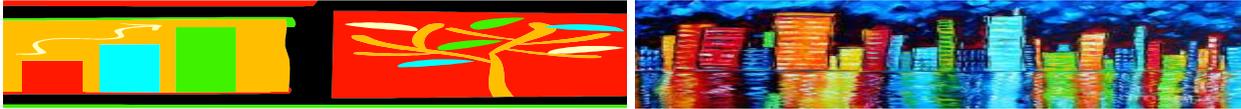
Empresa Evaluadora: Técnicos Encuestadores de Campo, S.A. de C.V.



Índice

Resumen ejecutivo.	3
Introducción.	5
Apartado i. Justificación de la creación y del diseño del programa.	7
Apartado ii. Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales.	13
Apartado iii. Población potencial y objetivo.	19
Apartado iv. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	28
Apartado v. Matriz de indicadores para resultados.	32
Apartado vi. Presupuesto y Rendición de cuentas.	54
Apartado vii. Complementariedades y coincidencias con otros programas.	58
Anexo 1- Descripción general del programa.	62
Anexo 2- Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.	65
Anexo 3- Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	67
Anexo 4- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.	68
Anexo 5- Indicadores.	71
Anexo 6- Metas.	72
Anexo 7- Propuesta de mejora de la MIR.	73
Anexo 8- Gastos desglosados del programa.	77
Anexo 9- Complementariedad y coincidencias entre programas federales.	78
Anexo 10 - Valoración final del programa	80
Anexo11- Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	81
Anexo12- Conclusiones	82
Anexo13- Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	84

Resumen Ejecutivo



El presente documento expone la evaluación en materia de diseño elaborada para el Programa S255 Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU) el cual tiene su origen en el ejercicio fiscal 2014 y tiene como objetivo contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, mediante subsidios federales a nuevos desarrollos de vivienda social vertical que incrementen la densidad de la vivienda

El Programa S255 Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU) es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal. La evaluación se lleva a cabo en seguimiento a la metodología desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y atendiendo el Programa Anual de Evaluación (PAE) emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL para el año 2015.

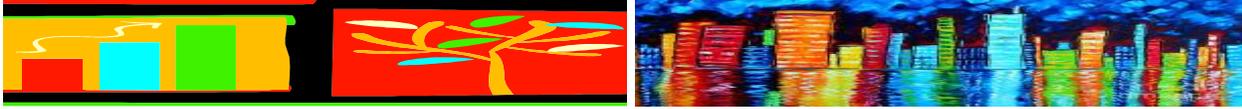
Programa S255 Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU) inició operaciones en la administración federal 2012 – 2018 y se encuentra adscrito a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SDUV) de la SEDATU. Su instancia coordinadora es la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGSUV) y tiene como instancias ejecutoras a los organismos estatal y municipal de vivienda, los gobiernos estatales y municipales así como la misma DGSUV.

De acuerdo con sus reglas de operación (ROP) El PCRU surge ante la necesidad de contar con una política de vivienda social vertical orientada a poblaciones con ingresos de hasta cinco salarios mínimos general mensual (SMGM),

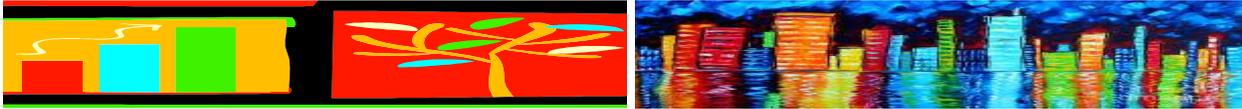
La implementación del programa se entiende a través de una operación multifactorial. Primeramente, Propiciar la densificación del suelo urbano a través de la edificación de vivienda social vertical intraurbana; y propiciar que la población con ingresos máximos de 5 SMGVM, que habite preferentemente en las ciudades de 50,000 o más habitantes del país, acceda a una vivienda social vertical intraurbana.

En este reporte se muestra entonces los hallazgos derivados de la evaluación en materia de diseño elaborada para la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. A lo largo de la evaluación se hacen distintas propuestas de definiciones, análisis y metodologías respecto a temas como la delimitación de objetivos y el diseño

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta última se construyó bajo el supuesto de que la Secretaría decidiera continuar con el Programa bajo la modalidad presupuestaria de programa.



Introducción

El presente documento expone la evaluación en materia de diseño elaborada para el Programa S255 Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal. La evaluación se lleva a cabo en seguimiento a la metodología desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y atendiendo el Programa Anual de Evaluación (PAE) emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Función Pública y el CONEVAL para el año 2015.

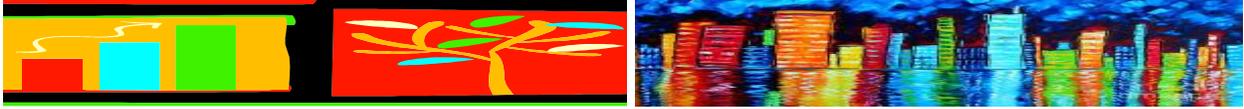
La metodología de la evaluación en materia de diseño fue desarrollado por CONEVAL en 2007, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y en el Programa Anual de Evaluación 2007. La finalidad de la evaluación de diseño es la de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La evaluación se compone de 30 preguntas clasificadas en siete apartados:

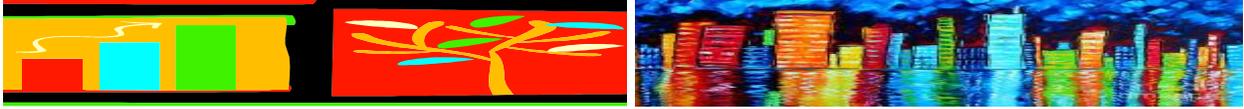
- Justificación de la creación y del diseño del programa
- Contribución a los objetivos nacionales y a los sectoriales
- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Presupuesto y rendición de cuentas
- Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Este documento presenta los resultados de la evaluación al programa presupuestario S255 Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU) el cuál se originó en la administración federal 2012 – 2018 y se encuentra adscrito a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Rescate de Espacios Público de la SEDATU. De acuerdo con los términos de referencia, para dar respuesta a cada una de las preguntas se utiliza como fuentes de información todos los documentos constitutivos oficiales del programa como son las Matrices de Indicadores

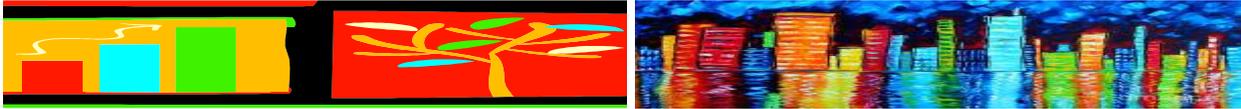
Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



para Resultados, Lineamientos de Operación, evaluaciones o estudios de diagnóstico, análisis de problemas, provisto por la SEDATU. En los casos que no se contara con, o no se hubiera provisto la información necesaria, se ocupó, en la medida de lo posible, otras fuentes de información, las cuales se encuentran referenciadas a lo largo del documento. Cuando el análisis lo permitió se complementó con sugerencias para mejorar el diseño del programa.



Justificación de la creación y del diseño del Programa S255 Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: a) el problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida; b) se define la población que tiene el problema o necesidad y c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Sí.

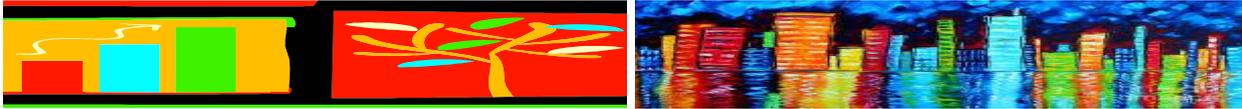
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.

El problema descrito en el diagnóstico asevera que el aumento en la demanda de vivienda en las zonas urbanas ha incrementado los tiempos de traslado de la población por la distancia entre viviendas, fuentes de trabajo, servicios o equipamientos especializados. Tal como se describe el problema no está planteado como un hecho negativo o una situación que puede ser revertida, y considera como certeras ciertas causalidades sin evidencia.

En el árbol de problemas se describe el déficit de suelo intraurbano para vivienda de interés social como la problemática a atender. Si bien dicha definición está planteada como un hecho negativo, el planteamiento no permite comprender cuál es la situación a resolver, y visto de atrás hacia adelante, no explica por qué la vivienda vertical soluciona el déficit de suelo intraurbano y esto a su vez resulta en consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables y mejoran la calidad de vida de las personas. También, es importante señalar que la MIR señala como supuesto a la misma descripción del problema; es decir, el supuesto para solucionar el déficit de suelo intraurbano es que exista suelo intraurbano disponible.

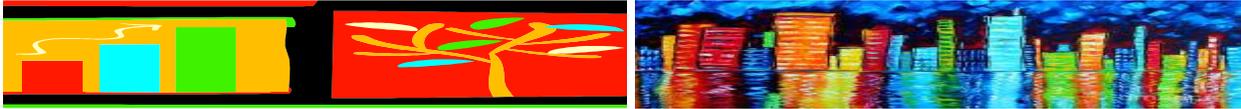
Respecto a la definición de la población, el diagnóstico habla de 59 zonas metropolitanas con una superficie de 171,816.8 km², donde residen 63.85 millones de personas, equivalente a 56.8% del total nacional. Sin embargo no justifica el porqué de

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



la selección de estas zonas, no se identifica a la población por sexo ni se contextualiza las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional de la población. Además, a pesar de que la problemática menciona 59 zonas metropolitanas, la población objetivo es aquella que entre otras características habita en las 90 ciudades más pobladas del país.

Debido a que el Programa no se formula como hecho negativo o situación a revertir, tiene fuertes carencias en la caracterización y definición de la población y el Programa no proporcionó información que permita identificar un periodo de actualización del problema, la respuesta a esta pregunta es de nivel 1.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: a) causas, efectos y características del problema; b) cuantificación y características de la población que presenta el problema; c) ubicación territorial de la población que presenta el problema; d) el plazo para su revisión y su actualización.

Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

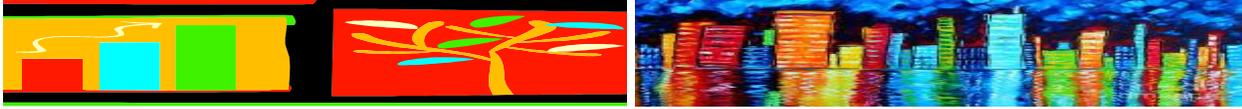
Las **causas** para el problema de “déficit de suelo intraurbano para vivienda de interés social”¹ son la mala planeación, el incremento en la demanda de vivienda social y costo elevado del suelo. Estas causas llevan al déficit de suelo el cual a su vez tiene como **efectos** la exclusión social de los sectores de población con menores ingresos, la construcción de asentamientos periféricos y/o en zonas de riesgo y mayor tiempo y costo en el traslado.

Las Reglas de Operación establecen como **población potencial** aquella población con ingresos de hasta 5 SMGVM y con necesidades de vivienda, de acuerdo con los criterios y objetivos del Programa. Mientras que el diagnostico la señala como aquella que reside en las 90 ciudades con mayor población nacional, que están asentadas en 398 municipios donde reside el 65% de la población del país. La **población objetivo** de acuerdo con información del programa, es aquella identificada en las Zonas de Atención Prioritaria la cual es de 16,258,643 personas y 4,535,962 viviendas.

La **ubicación territorial** de la población que presenta el Programa es de 90 ciudades con mayor población nacional, que están asentadas en 398 municipios donde reside el 65% de la población del país. Nuevamente, se señala que, esta población es distinta a

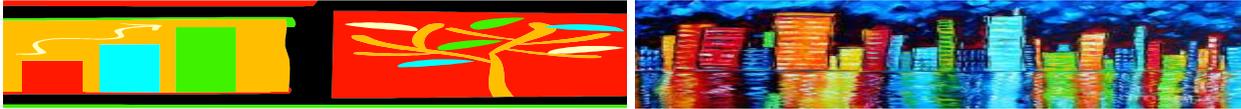
¹ Esta descripción va conforme al árbol de problemas, corresponde a la descripción del problema se define como el incremento en la demanda de vivienda, en las zonas urbanas.

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



la descrita en el apartado de problema en el diagnóstico. Además, las Reglas de Operación hablan de poblaciones cuyo proyecto está ubicado, en: centros históricos de la localidad, Polígonos PROCURHA, Perímetros de Contención Urbana U1 o U2.

Debido a las incongruencias que hay en la problemática y la descripción del árbol de problemas, en la población y en la ubicación territorial entre los documentos oficiales del programa, el hecho de que el Programa no proporcionó información que permita identificar un periodo de actualización del problema y que el diagnóstico presentado se encuentra desactualizado contra lo descrito en las Reglas de Operación vigentes; la respuesta a esta pregunta es de nivel 1.

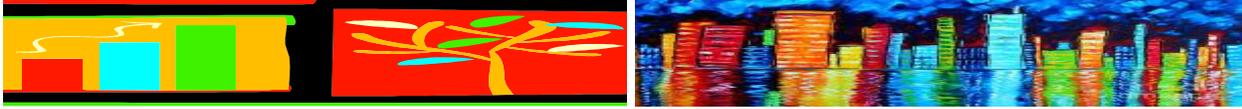


3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

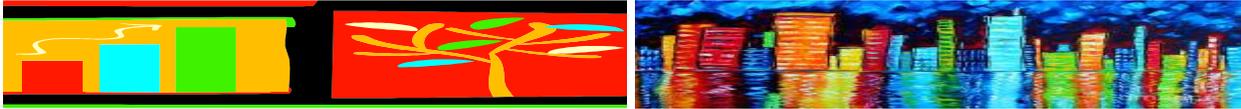
No.

Nivel	Criterios
NA	Información inexistente

El Programa no proporcionó información sobre la justificación teórica o empírica del tipo de intervención. El diagnóstico tiene un apartado de experiencias de atención, sin embargo este apartado únicamente menciona la década en la que inició el impulso al financiamiento y construcción de vivienda de interés social en las zonas urbanas del país.



Contribución a los objetivos nacionales y a los sectoriales del Programa S255 Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que: existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo; El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional nacional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

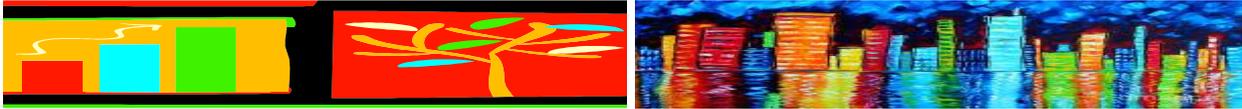
El Objetivo del Programa está definido como “Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, mediante subsidio federal a los nuevos desarrollos de vivienda social vertical que incrementen la densidad de vivienda”. De manera similar el propósito del Programa es: “Ciudades apoyadas con subsidio para reducir el costo del suelo en la construcción de vivienda vertical”.

Las palabras clave del objetivo y del propósito del Programa que se relacionan con los objetivos del PND y Plan Sectorial son: movilidad, vivienda digna, vivienda social.

El Programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo en su Objetivo 2.5. Sin embargo tanto en el Diagnóstico como en las Reglas de Operación existe un error en la alineación del PCRU al PND, ya que los documentos señalan que el Programa se encuentra alineado a la Meta Nacional 2. “México Incluyente”, Objetivo 5, cuando en realidad el Programa está alineado al Objetivo 2.5.

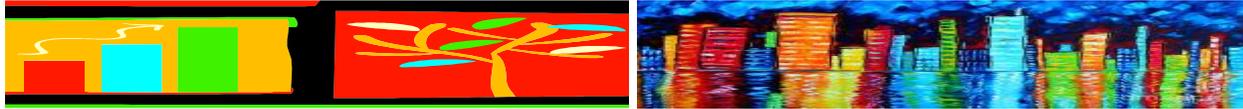
El Programa también se encuentra alineado con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el objetivo 2 "Incentivar el crecimiento ordenado de los

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas", en la estrategia 2.3 "Prever a nivel nacional, las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo de asentamientos humanos, centros de población y zonas metropolitanas".

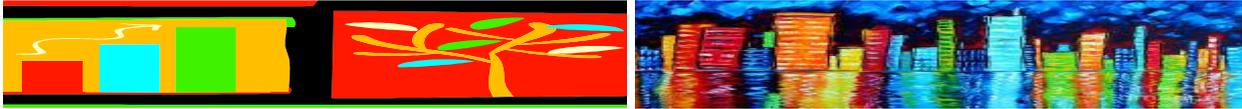
Se elige el nivel tres de respuesta ya que el Programa cuenta con conceptos comunes entre el objetivo del programa, y el programa sectorial y Plan Nacional de Desarrollo, y el logro de estos objetivos aporta al cumplimiento de metas del programa sectorial y Plan Nacional de Desarrollo. Sin embargo, el logro del Propósito no es suficiente para el cumplimiento de alguna de las metas de alguno de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.



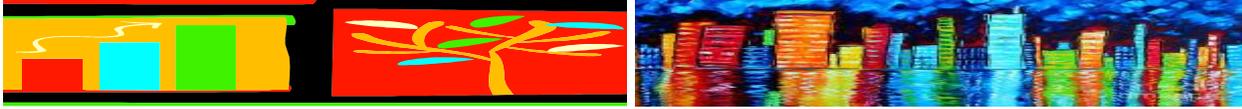
5. ¿Con cuáles metas y objetivos, estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Objetivo general del PCRU	Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, mediante subsidio federal a los nuevos desarrollos de vivienda social vertical que incrementen la densidad de vivienda.		
Propósito	Ciudades apoyadas con subsidio para reducir el costo del suelo en la construcción de vivienda vertical		
Objetivos específicos	Propiciar la densificación del suelo urbano a través de la edificación de vivienda social vertical intraurbana. Propiciar que la población con ingresos máximos de 5 SMGVM, que habite preferentemente en las ciudades de 50,000 o más habitantes del país, acceda a una vivienda social vertical intraurbana.		
Alineación	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Plan Sectorial	Programa Nacional de Vivienda
Metas	México con responsabilidad Global	Inversión federal en movilidad.	65.4% de viviendas en perímetros de contención urbana
Objetivo	Objetivo 2.5 "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna"	Objetivo 2. "Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas".	Objetivo 1. "Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda"
Estrategia	Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos"	Estrategia 2.3 "Prever a nivel nacional, las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo de asentamientos humanos, centros de población y zonas metropolitanas"	Estrategia 1.1: "Promover que el crecimiento y reemplazo del parque habitacional se concentre hacia el interior de los centros urbanos existentes" Estrategia 1.3. "Promover mecanismos para hacer accesible el suelo intraurbano, evitando la especulación y

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



			subutilización del mismo"; Estrategia 1.4. "Diseñar mecanismos para que la construcción de vivienda contemple la integración social".
Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres en la estrategia 4.3 "Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda"			

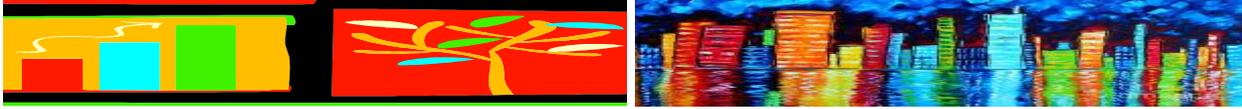


6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

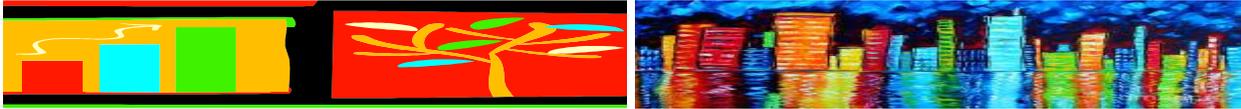
El Programa no proporcionó información sobre la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015. Sin embargo, es posible encontrar una vinculación entre el propósito del programa y los objetivos del desarrollo del milenio.

Los Objetivos del Desarrollo del Milenio tienen como Meta 7.D el haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios. Esta meta al buscar ejercer el derecho a una vivienda digna se encuentra altamente relacionada con los objetivos del programa.

La relación es indirecta ya que el logro del propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015, empero no es suficiente para el cumplimiento del mismo.



Población potencial y objetivo del Programa S255 Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida, b) Están cuantificadas, c) Metodología para su cuantificación, d) Fuentes de información.

Sí.

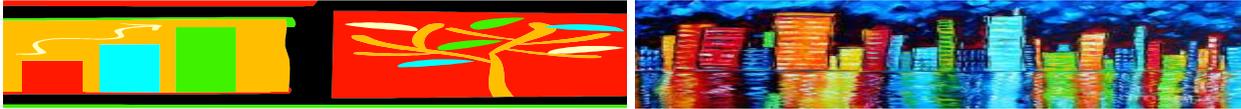
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.

El Programa tiene diversas definiciones de población potencial y objetivo a lo largo del diagnóstico y en las Reglas de Operación. Como unidades de medida se habla de vivienda y de población. Las poblaciones están debidamente cuantificadas, sin embargo, la población objetivo está cuantificada en la Zonas de Atención Prioritaria (que no necesariamente equivale a la descripción de población objetivo), y posteriormente el diagnóstico cuantifica únicamente la población en pobreza alimentaria extrema. La cifra proporcionada como población objetivo no cuenta con desagregación a ningún nivel (sexo, grupos de edad, población indígena) excepto entidad federativa. El diagnóstico cuenta con un apartado de “frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo”, sin embargo no aporta información sobre la metodología, fuentes de información o plazo para su revisión y actualización.

Debido a la incongruencia en definiciones, cuantificaciones y la ausencia de metodología y plazos de revisión la pregunta tiene un nivel de respuesta 1.

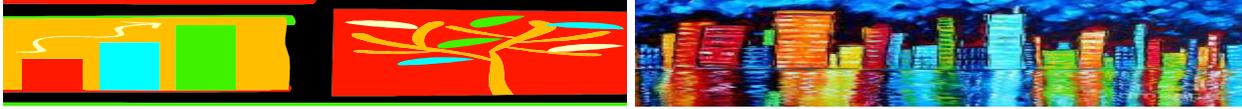
Las definiciones de Población Potencial, Objetivo y Atendida se enuncian a continuación.

- **Población potencial.** Las Reglas de Operación establecen como población potencial aquella población con ingresos de hasta 5 SMGVM y con necesidades de vivienda, de acuerdo con los criterios y objetivos del Programa. El diagnóstico como



aquella que reside en las 90 ciudades con mayor población nacional, que están asentadas en 398 municipios donde reside el 65% de la población del país.

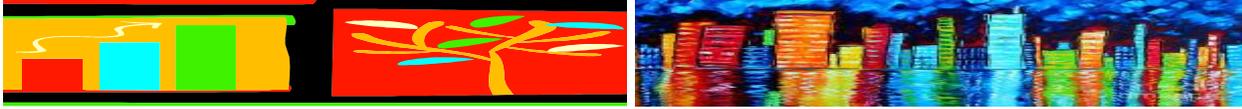
- **Población objetivo.** Población con ingresos de hasta 5 veces SMGV, que habite en ciudades de 50,000 o más habitantes y población en pobreza alimentaria extrema. De acuerdo con información del programa, la población objetivo identificada en las Zonas de Atención Prioritaria es de 16,258,643 y 4,535,962 viviendas. El diagnóstico, menciona como cuantificación de población objetivo únicamente a aquella en pobreza alimentaria extrema.
- **Población atendida.** Las Reglas de Operación consideran como beneficiario a la persona con ingresos de hasta 5 veces el salario mínimo general vigente mensual, que adquiere una vivienda social vertical como resultado de la acreditación del subsidio al suelo, de acuerdo con los requisitos y condiciones señalados en este Programa. La última actualización disponible en la página de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda, reporta para noviembre de 2014: 28,156 subsidios otorgados, (los convenios firmados suman 7,039 viviendas y se considera en cada vivienda habitan 4 personas, en promedio, por lo tanto, la población beneficiada por el Programa es de 28,156 personas), sin embargo 28,156 habitantes no corresponde a la definición de beneficiario de las Reglas de Operación. Otro documento proporcionado por el Programa titulado “Procedimiento para actualizar la base de datos de beneficiarios” reporta 3,335 beneficiarios en el padrón de beneficiarios 2014 primera quincena de noviembre de 2015. Este número de beneficiarios es distinto al reportado en Transparencia Presupuestaria, incluso si sólo se contara un habitante/beneficiario por vivienda.



8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

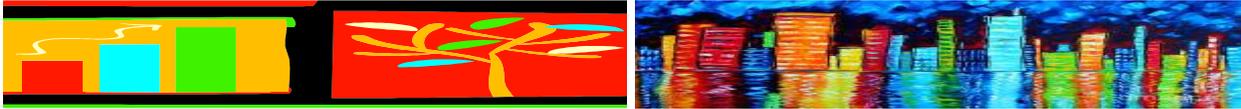
No.

Nivel	Criterios
NA	Información inexistente



9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El programa cuenta con una definición y cuantificación de población objetivo (referirse a pregunta 7). Sin embargo, no quedan claros los mecanismos de identificación. Al no quedar claros, existen problemas en la cuantificación de la misma.



10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: a) incluye la definición de la población objetivo; b) especifica metas de cobertura anual; c) abarca un horizonte de mediano y largo plazo; d) es congruente con el diseño del programa.

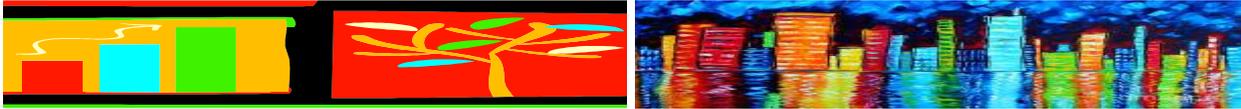
Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

La cobertura del Programa está planteada en las Reglas de Operación como los Centros Históricos, los Polígonos PROCURHA, Perímetros de Contención Urbana, o predios definidos como Desarrollo Certificado que estén preferentemente en las ciudades de 50,000 o más habitantes del Sistema Urbano Nacional. Conforme al Anexo 1 de las Reglas de Operación existen 439 municipios con esta característica. La cobertura está pensada en términos geográficos, no en términos poblacionales. Sin embargo, si se contrasta la cobertura del problema (población asentada en 398 municipios) contra cobertura según las Reglas de Operación (documento en el que se reportan 439 municipios) existe conflicto en la definición de la cobertura y de la población objetivo.

A pesar del conflicto en el número de municipios, la cobertura es congruente con el diseño del Programa al considerar los municipios en los que se acumula mayor número de población y por lo tanto en la que se puede esperar una concentración mayor de las causas para la presencia de la problemática de déficit de suelo intraurbano para vivienda de interés social.

Debido a que la cobertura es congruente con el diseño, pero existe una diferencia en los municipios descritos, falta de metas anuales para cobertura, y ausencia de información sobre si el horizonte es de mediano y largo plazo, ésta pregunta recibe un nivel 1 de respuesta.



11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, c) Están sistematizados, d) Están difundidos públicamente.

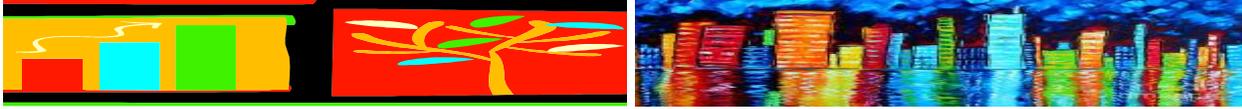
Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

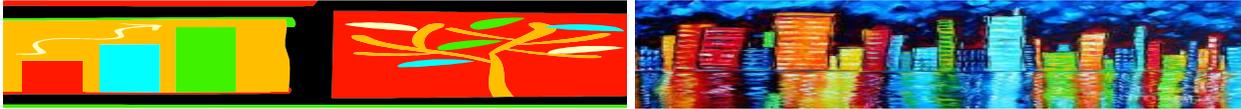
Las Reglas de Operación establecen los criterios de elegibilidad para las Instancias Ejecutoras: a) tener un padrón inicial de solicitantes con ingresos de hasta 5 SMGVM; b) Garantizar un listado de solicitantes que dispongan de un esquema de financiamiento para la adquisición de vivienda, ubicada en áreas definidas en la cobertura; c) Comprobar que el Proyecto está ubicado, en alguno de los siguientes casos: centros históricos de la localidad, Polígonos PROCURHA, Perímetros de Contención Urbana U1 o U2. En los casos de U3, preferentemente cuando este último tenga accesibilidad al Sistema Integral de Autobuses Intraurbanos de Tránsito Rápido (BRT) o Desarrollos Certificados intraurbanos; d) Que la superficie del Proyecto no exceda de 8 hectáreas; e) Que el Proyecto tenga una densidad mínima de 120 viviendas por hectárea.

Los criterios de elegibilidad para los beneficiarios (persona física que recibe un certificado de acreditación sobre el costo de la vivienda) no están claramente delimitados más allá de los incisos a (tener ingresos de hasta 5 SMGVM) y b (solicitantes que dispongan de un esquema de financiamiento para la adquisición de vivienda). Tampoco está claro los documentos o medios por los que el solicitante puede comprobar los criterios solicitados.

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



El Programa no presentó información que permita conocer si existe una sistematización en los procesos del programa para la selección de beneficiarios, es decir si el proceso se encuentra en bases de datos y/o disponible en un sistema informático. La calificación de esta pregunta es de nivel 2 ya que el procedimiento está difundido públicamente al estar en las Reglas de Operación, está estandarizado para todas las instancias ejecutoras, sin embargo no es claro como el beneficiario comprueba los requisitos, no se conoce si existe sistematización del proceso y las Reglas de Operación dirigen los criterios de elegibilidad a las Instancias Ejecutoras y no a los beneficiarios.

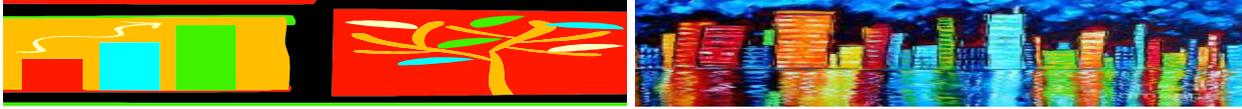


12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: a) Corresponden a las características de la población objetivo b) Existen formatos definidos c) Están disponibles para la población objetivo d) Están apegados al documento normativo del programa.

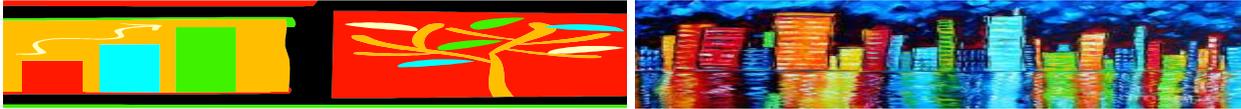
Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

La respuesta es de nivel 4 al cumplir con todas las características solicitadas. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están marcados en las Reglas de Operación, existe el formato de llenado “Padrón inicial de solicitantes”, mismo que está disponible en las Reglas de Operación y es llenado en la ventanilla, apegado a la normatividad del programa. Se cuenta con periodos de respuesta y se especifica en dónde y cómo solicitar el apoyo. Así mismo, el procedimiento corresponde a las características de la población objetivo, sin embargo es importante señalar que hay una ausencia en la información que debe de presentar el solicitante para comprobar cumplir con los requisitos.



Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención del Programa S255 Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo, b) Incluya el tipo de apoyo otorgado, c) Esté sistematizada, d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

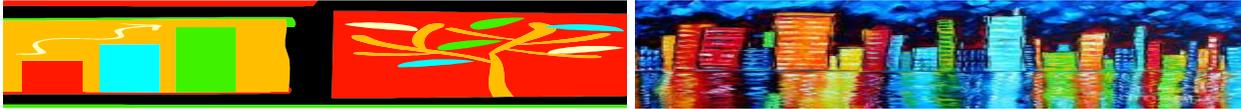
Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.

De acuerdo a la información proporcionada por el Programa el padrón de beneficiarios se integra a partir del llenado de la cédula de Padrón de Beneficiarios del Programa, conforme a la información que solicita la Secretaría de la Función Pública, en el que se incluye: identificación del beneficiario directo (instancia ejecutora), identificación del beneficiario de la vivienda (persona física), identificación del beneficio otorgado (monto de apoyo), identificación del domicilio.

Las Reglas de Operación establecen que el padrón definitivo de beneficiarios, deberá de estar en conformidad con la población objetivo del Programa. Sin embargo, según la información del Programa, el Padrón no incluye información sobre el nivel de ingreso ni información sobre el esquema de financiamiento para la adquisición de vivienda.

Debido a que el programa no proporcionó información para conocer si existen mecanismos de depuración y actualización, ni si la información se encuentra sistematizada (la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático) el nivel de respuesta es 1, al cumplir únicamente con incluir información sobre el tipo de apoyo otorgado.



14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras b) Están sistematizados c) Están difundidos públicamente d) Están apegados al documento normativo del programa.

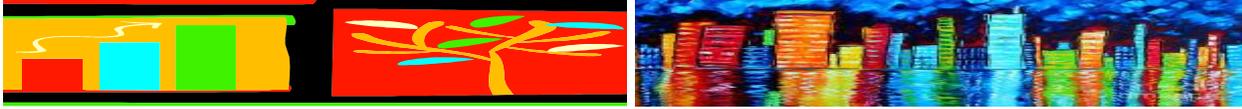
Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

La calificación de esta pregunta es de nivel 3 ya que los procedimientos están estandarizados, están difundidos públicamente y están apegados al documento normativo del programa (al ser información extraída de las Reglas de Operación), sin embargo, el Programa no proporcionó información sobre si los procedimientos se encuentran sistematizados.

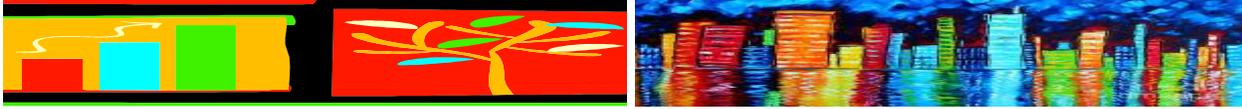
El artículo 12 de las Reglas de Operación establecen que el proceso para los beneficiarios será acudir a la Instancia Ejecutora o a la Delegación Estatal, en su caso, para solicitar su registro de inscripción en el padrón inicial de solicitantes de apoyo del Programa y presentar la información para acreditar que cumple con los criterios y requisitos de elegibilidad.

En caso de acreditarla la Instancia Ejecutora procede a realizar el registro de inscripción en el Padrón inicial de solicitantes. Sin embargo, no provee más información sobre el proceso o tiempos para que la Instancia Ejecutora realice el registro. El apoyo no se entrega al beneficiario sino a la Instancia Ejecutora, la cual está obligada a abrir una cuenta bancaria en la que se depositen los recursos del Programa y entregar a la Instancia Coordinadora la certificación de la cuenta. El beneficiario recibe un certificado del apoyo.

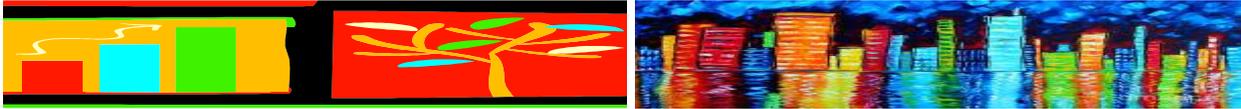


15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

El programa no proporcionó información respecto a la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios. Conforme al Anexo 3 de las Reglas de Operación, la información que se recolecta está en función de la vivienda y no del beneficiario, teniendo información respecto a: movilidad (distancia al transporte), conectividad (distancia a vialidades), unidades de abasto y educación, equipamiento de salud y centros de recreación, fuentes de empleo y distancia del desarrollo a la vivienda habitada.



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa S255 Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)

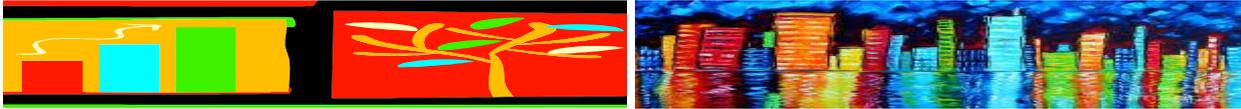


Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) son una importante herramienta de planeación de los programas sociales del gobierno federal, ya que a través de ella se registra y reporta información sustantiva de manera sencilla, y abreviada. Su reporte se sustenta en el artículo 28, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; al numeral 19 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; así como al lineamiento Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, que establecen la obligación de publicar en el sitio web de la dependencia correspondiente las MIR del ejercicio fiscal en curso.

Dado su carácter ciudadano, las matrices permiten consultar la estructura esencial de un programa, a la igual que su lógica causal, así como identificar los elementos relacionados con el cumplimiento del objetivo de los programas. La presente sección se enfoca entonces a analizar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa S255 Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), de acuerdo Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño. En seguimiento a este, se anexa una versión simplificada de la MIR en el “Anexo 4 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa S255 Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)” y de manera extensiva en anexo electrónico, incluyendo las matrices para los años fiscales 2014, 2015 y la propuesta PPEF para el ciclo fiscal 2016.



16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que: a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; b) están ordenadas de manera cronológica; c) son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes; d) su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Sí.

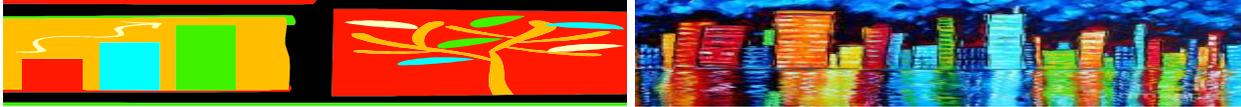
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Para el análisis de la pregunta 16, se tomó en cuenta lo siguientes elementos para la Matriz de indicadores para Resultados 2015, para las actividades y sus componentes:

Tabla IV.1 Resumen de la Matriz de indicadores para Resultados 2015

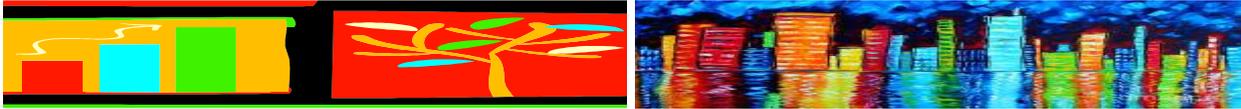
Nivel de la MIR	Indicadores
Componente 1 Entidades federativas fomentan la adquisición de suelo intraurbano para la construcción de vivienda social vertical.	1. Porcentaje de proyectos aprobados para nuevos desarrollos de vivienda social vertical. 2. Porcentaje de beneficiarios que han formalizado la adquisición de vivienda.
Actividad 1 Administración y seguimiento de proyectos aprobados para la adquisición de suelo intraurbano.	Porcentaje de proyectos supervisados en campo, respecto al total de proyectos aprobados por el Programa.
Actividad 2 Consolidación del suelo intraurbano.	1. Porcentaje de proyectos aprobados en el centro histórico o en polígonos PROCURHA. 2. Porcentaje de proyectos aprobados en Perímetros de Contención Urbana U-1.

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



	<ol style="list-style-type: none">3. Porcentaje de proyectos aprobados en Perímetros de Contención Urbana U-2.4. Porcentaje de proyectos aprobados en Perímetros de Contención Urbana U-3.5. Porcentaje de proyectos aprobados en Desarrollos Certificados Intraurbano.
--	---

El análisis revela que no se cumplen con las características necesarias para la pregunta 16, ya que, si bien en la MIR se debe de describir de manera abreviada los objetivos; no son claros los productos o servicios que entrega el programa (nivel componente), pues está redactado a manera de supuesto (ejemplo: “Entidades federativas fomentan la adquisición de suelo intraurbano para la construcción de vivienda social vertical”). Por otro lado, las actividades que alimentan los componentes, no se distinguen de los componentes, ya que estos parecen ser un resumen agregado de las actividades, lo que de acuerdo a la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* no es metodológicamente correcto, pues las actividades se refiere a como se generan esos bienes y productos.



17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características: a) Son los bienes o servicios que produce el programa; b) están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregada; c) son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito; d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

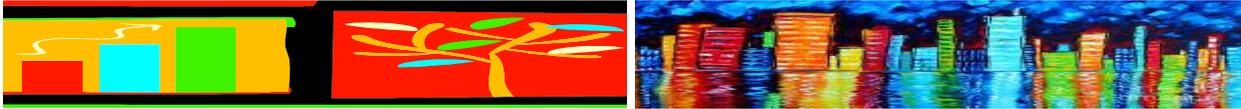
Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Esta calificación se justifica, ya que re acuerdo a la reglas de operación para el ciclo fiscal 2015 especificación en su numeral 3.4 que lo apoyos que ofrece el programa son subsidios para para la adquisición de suelo para los siguientes proyectos:

- a) Vivienda Multifamiliar Vertical Nueva: Suelo destinado a la vivienda social por construirse, en construcción o terminada que cuente con al menos tres niveles habitables.
- b) Reconversión de inmuebles para uso habitacional que consista en la adecuación de espacios para vivienda social vertical digna.

Por lo que la redacción actual de las actividades y componentes de la MIR no reflejan claramente cómo se generan los bienes, los productos o servicios que ofrece el programa, y estos no son claramente visibles. Por un lado, las actividades no reflejan claramente cómo se generan los productos, los componentes no reflejan que productos se especifican en las reglas de operación, ni su aporte a los componentes. La respuesta a esta pregunta es además consistente con las respuestas a las preguntas 16, 17, 18, 20, 21 y 26.



18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: a) su logro no está controlado por los responsables del programa; b) es único, es decir, incluye un solo objetivo; c) está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida; d) incluye la población objetivo.

Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

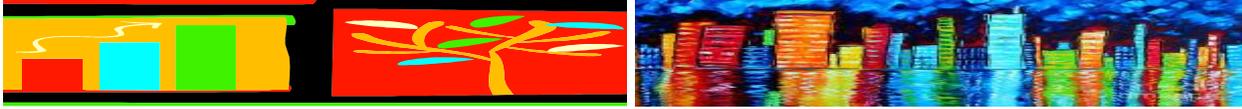
Como consecuencia directa, el análisis de la respuesta 16 y 17, es consistente con la respuesta a la pregunta 18. La redacción actual de las actividades y componentes de la MIR no reflejan CLARAMENTE cómo se generan los bienes, los productos o servicios que ofrece el programa, y estos no son CLARAMENTE visibles. Por un lado, las actividades no reflejan claramente cómo se generan los productos y por otro, los componentes no reflejan qué productos se especifican en las reglas de operación, ni su aporte a los componentes.

Dicha respuesta se justifica por lo siguiente: Propósito: Es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque, la razón de ser de la Unidad administrativa. La regla de sintaxis correspondiente a este nivel es:

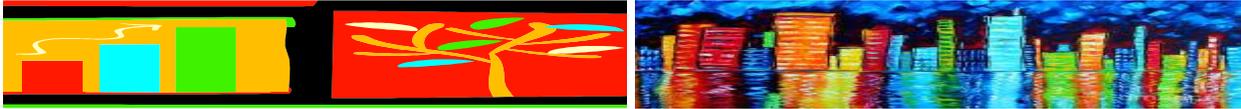
Población Objetivo o Área de Enfoque + Verbo en presente + Resultado logrado

La redacción actual del propósito “Ciudades apoyadas con subsidio para reducir el costo del suelo en la construcción de vivienda social vertical”, si bien está redactada en una situación alcanzada y es único, no incluye la población que potencial ni objetivo que se establece en la Reglas de Operación para el ciclo en análisis “La población con ingresos de hasta 5 veces SMGVM, que habite en ciudades de 50,000 o más habitantes, además de la población en pobreza alimentaria extrema, de acuerdo con el Padrón Único de Beneficiarios de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), y de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



Desarrollo Social (Coneval)”; ni tampoco es clara en que el resultado es controlado por los responsables del programa.



19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características: a) está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; b) es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin; c) su logro no está controlado por los responsables del programa; d) es único, es decir, incluye un solo objetivo; e) está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

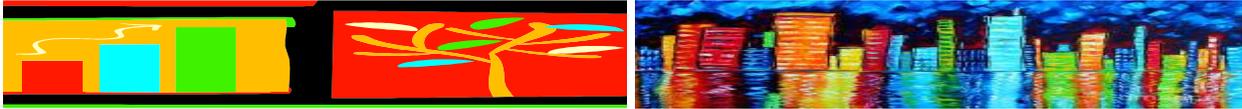
De acuerdo a la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, la redacción del nivel Fin se realiza con la contribución a un objetivo superior mediante su propósito, de la siguiente manera:

Fin: Es la contribución, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo superior; es decir, a la consecución de un objetivo estratégico. La regla de sintaxis correspondiente a este nivel es:

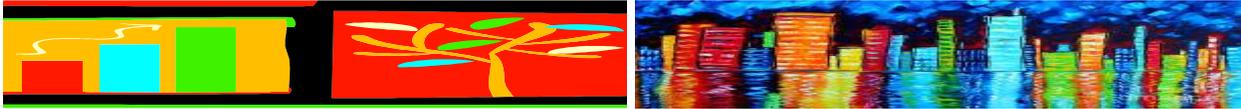
Contribuir + Objetivo Estratégico + mediante o a través + solución del problema (Propósito)

En su redacción actual, si bien es único “Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante subsidio federal a los nuevos desarrollos de vivienda social vertical que incrementen la densidad de vivienda”, no utiliza en su redacción “Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamiento urbanos los centros de población y las zonas metropolitanas”, que es el objetivo 2 del plan sectorial, el cual se ve a través de la inversión federal en movilidad, mediante el cumplimiento de su propósito, por lo que no se cumple la sintaxis recomendada por la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, ni está vinculado con los objetivos

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



estratégicos de la dependencia o del programa sectorial, ni logra apreciarse como el programa es responsable de esa contribución.



20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Sí.

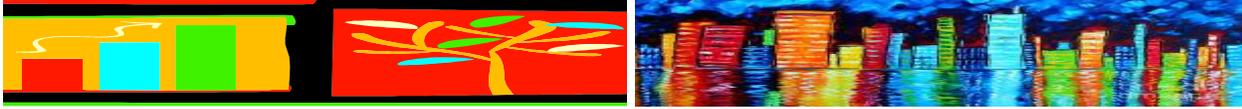
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

La revisión indica que el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados se puede identificar en el “Artículo 2, Objetivo General: Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, mediante subsidio federal a los nuevos desarrollos de vivienda social vertical que incrementen la densidad de vivienda”. Si bien, el Fin se identifica con el objetivo general, de acuerdo a la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, este debe de contribuir a los objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial, y no ser un objetivo en sí mismo.

De la misma forma, la revisión indica que los componentes del programa pueden identificarse claramente en el “artículo 7, numeral 3.4. Componentes del Programa” de las reglas de operación del Programa, los cuales dicen a la letra: “El Programa otorga apoyos para la adquisición de suelo para los siguientes proyectos: a) Vivienda Multifamiliar Vertical Nueva: Suelo destinado a la vivienda social por construirse, en construcción o terminada que cuente con al menos tres niveles habitables. b) Reconversión de inmuebles para uso habitacional que consista en la adecuación de espacios para vivienda social vertical digna”.

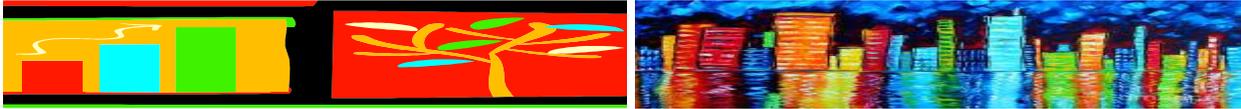
Sin embargo, las actividades y el propósito no logran identificarse claramente en las Reglas de Operación para el ciclo presupuestal en análisis. De hecho, una sola de las actividades puede identificarse medianamente en el “Artículo 11. Se considerarán casos de excepción los siguientes proyectos: [...] 5. Proyecto ubicado en PCU U3 sin

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



acceso a un Sistema de Integral de Autobuses Intraurbanos de Tránsito Rápido; también conocido como BRT”.

La calificación se justifica, ya que pueden identificarse la mayoría de los elementos de la MIR en las Reglas de operación. Sin embargo, cabe aclarar que de acuerdo a la metodología para las evaluaciones de diseño no contemplan los casos en los que algunas de las Actividades, todos los Componentes, y el Fin de la MIR, están ausentes de las Reglas de Operación.



21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características: a) Claros, b) Relevantes, c) Económicos, d) Monitoreables, e) Adecuados.

Sí.

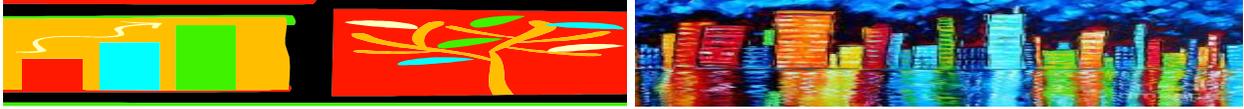
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo a la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, los indicadores de para medir el desempeño del programa deben de contar con las siguientes características: a) Claros b) Relevantes c) Económicos d) Monitoreables e) Adecuados. Entendidos estos de la siguiente manera: deben de ser expresados de forma precisa; deben de ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito y de los componentes del programa, no deben de crear costos adicionales en su consecución, deben de ser capaces de dárseles seguimiento así como ser consistentes con lo que se pretende medir. Este criterio de evaluación se aplica para cada uno de los niveles de la MIR.

Además, debe recordarse que un indicador es una expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de objetivos. Los elementos generales a considerar son:

- a) Definición: esta debe de proporcionar la información suficiente y necesaria para comprender la relevancia del indicador, lo que se está midiendo y si el indicador mide lo establecido en el objetivo.
- b) Congruencia del método de cálculo: se realiza un análisis sobre si el método de cálculo está expresado en una expresión matemática lógica y correcta. Además de su congruencia con el nombre del indicador y la definición.

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



- c) Dimensión: se valora si la dimensión establecida para el indicador es acorde a lo establecido en su nombre, definición y método de cálculo. En la Tabla 7 se describen las cuatro dimensiones posibles para un indicador.

Si bien los indicadores del programa cuentan con ciertos elementos de monitoreo y económicos, carecen de claridad, relevancia y pertinencia adecuados.



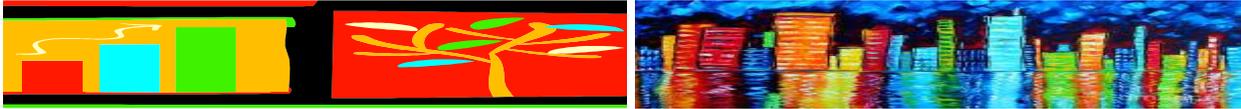
22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a) Nombre, b) Definición, c) Método de cálculo, d) Unidad de Medida, e) Frecuencia de Medición, f) Línea base, g) Metas, h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

No.

Nivel	Criterios
NA	Información inexistente

Para el análisis de la pregunta 22, no se contó con las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa, por lo que de acuerdo a los términos de referencia de la evaluación de diseño como el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Cabe destacar que si se toman en cuenta estos elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015, la cual sirve de base para las cargas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), el “Comportamiento del Indicador” se encuentra ausente lo cual representa un área de oportunidad.



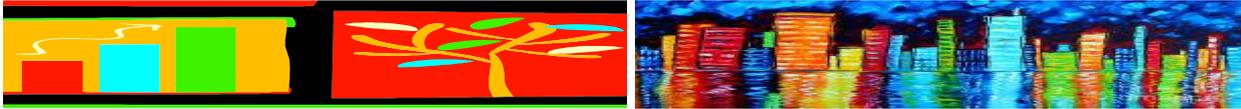
23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

No.

Nivel	Criterios
NA	Información inexistente

En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. Para estar en posibilidad de dar una respuesta, los términos de referencia de la evaluación de diseño establecen que las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las reglas de operación, la Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas Técnicas de los indicadores, y documentos de planeación.

Sin embargo, el Programa no proveyó las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa, ni los documentos de planeación que sirven de base para establecer las metas en los distintos niveles de la MIR. Por lo que de acuerdo a los términos de referencia de la evaluación de diseño si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. La matriz correspondiente al Anexo 6 “Metas del programa” se expresa lo anterior.



24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: a) Oficiales o institucionales, b) Con un nombre que permita identificarlos, c) Permiten reproducir el cálculo del indicador, d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

No.

Nivel	Criterios
NA	Información inexistente

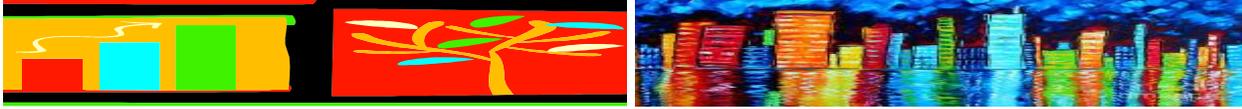
Para estar en posibilidad de dar una respuesta, los términos de referencia de la evaluación de diseño establecen que las fuentes de información mínimas a utilizar deben la Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de los indicadores.

Sin embargo, el Programa no proveyó las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa, las cuales sirven de base para analizar los indicadores y sus medios de verificación. Por lo que de acuerdo a los términos de referencia de la evaluación de diseño si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. La matriz correspondiente al Anexo 6 “Metas del programa” se expresa lo anterior.

Así mismo, los términos de referencia sugieren que la respuesta incluya las áreas de mejora de los medios de verificación de los indicadores. En ese sentido hay que notar que los medios de verificación no cumplen con las sugerencias que marca la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* en la cual se especifica que los medios de verificación deben de expresarse como documentos oficiales, facilitar su identificación y ubicación, así como ser reproducibles. El siguiente párrafo es un ejemplo de cómo se expresan los medios de verificación en la MIR.

TPPt: Informes, reportes, expedientes, base de datos.; Ppa: Informes, reportes, expedientes, base de datos.; PAT: Informes, reportes, expedientes, base de datos.
 BCSF: Informes, reportes, expedientes, base de datos.; TVCt: Convenios firmados.;
 BOSt: Informes, reportes, expedientes, base de datos.
 PACH_PROC: Convenios firmados e informe de las instancias ejecutoras.; TPA:
 Convenios firmados y dispersión de recursos.

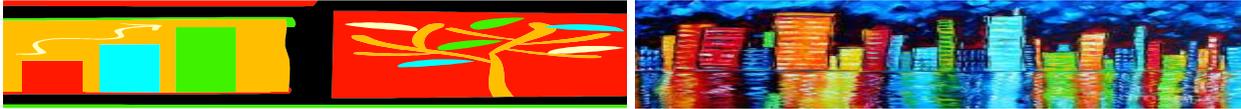
Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



TPA: Convenios firmados y dispersión de recursos.; PAPCU-1: Convenios firmados e informe de las instancias ejecutoras.

PPAPCU-2: Convenios firmados e informe de las instancias ejecutoras.; TPA: Convenios firmados y dispersión de recursos

Tal como lo muestra el ejemplo, la expresión actual de los medios de verificación no permite su identificación y ubicación; tampoco son reproducibles, ni se expresan como documento oficiales. Por lo que deberán de replantearse en su totalidad.



25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente: a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible, b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores, c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

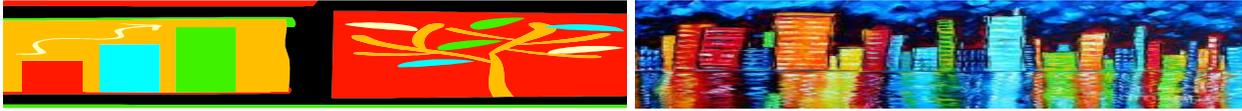
No.

Nivel	Criterios
NA	Información inexistente

Para estar en posibilidad de dar una respuesta, los términos de referencia de la evaluación de diseño establecen que las fuentes de información mínimas a utilizar son la Matriz de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas de los indicadores. Sin embargo, el Programa no proveyó las Fichas Técnicas, las cuales sirven de base para analizar los indicadores y sus medios de verificación. Por lo que de acuerdo a los términos de referencia de la evaluación de diseño si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. La matriz correspondiente al Anexo 6 “Metas del programa” expresa lo anterior.

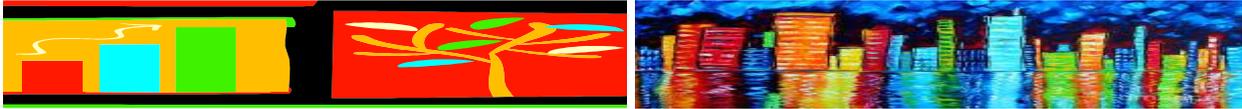
A pesar de que los términos de referencia no sugieren que para esta respuesta se incluya las áreas de mejora de los medios de verificación de los indicadores de los OIMs. Es necesario notar que de los elementos que conforman la MIR son los que necesitan de una profunda revisión y replantearse en su totalidad. Los supuestos actuales obtenidos de la MIR se enuncian de la siguiente manera:

- **Fin:** Existe suelo intraurbano disponible y susceptible de construcción de vivienda social vertical, así como inmuebles disponibles y susceptibles de modificación o adecuación para vivienda social vertical conocido como "Reconversión habitacional".
- **Propósito:** La población objetivo está interesada en la adquisición de vivienda social vertical.



- Componente: Existe interés de los gobiernos locales y de los sectores social y privado para la adquisición de suelo intraurbano o reconversión de inmuebles destinados a la construcción de vivienda social vertical.
- Actividad: Existen predios intraurbanos o inmuebles susceptibles de reconversión ubicados cerca de fuentes de empleo, servicios de infraestructura, equipamiento y servicios de movilidad.

Sin embargo, los supuestos no se construyen de acuerdo a las recomendaciones de la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Los supuestos corresponden a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la gerencia del programa. Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar. En su forma actual, los supuestos están expresados en condiciones que atiende el problema. De hecho, el supuesto a nivel Fin está expresado de la misma forma que el problema principal contenido en su Árbol de Problemas, lo cual no es metodológicamente correcto. Debe además recordarse que los supuestos identifican los riesgos que comprometan el logro de un objetivo de nivel superior, aun cuando se haya logrado el de nivel inferior. Por ello, estos riesgos se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. El supuesto tiene que estar redactado en relación directa con el cumplimiento del indicador y está fuera del ámbito de gestión del equipo que ejecutará el programa. Un ejemplo que puede orientar su recomposición es aquel de becas complementarias “Las familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos se mantienen en condiciones socioeconómicas que les permiten utilizar los apoyos económicos para sostener a los jóvenes estudiantes en la escuela”. De igual forma, debe de recordarse que la lectura de supuesto de un nivel inferior de la MIR debe complementar la realización de un objetivo del siguiente nivel de la MIR.

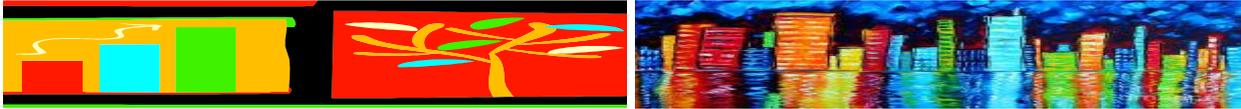


26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Para contestar, se incorpora al análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados, las Reglas de Operación, las Fichas Técnicas de los indicadores. En vista que el Programa no proveyó las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa, estas no fueron tomadas en cuenta. Sin embargo, esta pregunta no incluye una valoración cuantitativa. Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) son una importante herramienta de planeación de los programas sociales del gobierno federal, ya que a través de ella se registra y reporta información sustantiva de manera sencilla, y abreviada. De ahí su importancia como instrumento de planeación y de rendición de cuentas.

Para mejorar la MIR del Programa S255 Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) se sugiere apearse a las recomendaciones de la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* al realizar las definiciones de los objetivos de la MIR:

- a) Eliminar el uso de siglas en la redacción de objetivos.
- b) En la descripción de los objetivos evitar, en la medida de lo posible, el uso de términos genéricos (p.e. “acciones” u “obras realizadas”, “sustentabilidad” o “vulnerabilidad”), que no dejen claramente establecido el resultado que busca el objetivo. Si se usan, estos términos deberán utilizarse siempre con los calificativos que sean necesarios (p.e. “acciones de difusión completadas”, “obras de infraestructura de riego realizadas”).
- c) En el Propósito se recomienda evitar las definiciones ambiguas de la población beneficiaria (p.e. “personas con necesidad económica”), se sugiere delimitarla de la manera más breve sin dejar fuera las características específicas de quien recibirá los bienes y servicios del Pp. Asimismo, evitar que se defina a las entidades federativas como la población beneficiaria. P.e. “jóvenes de familias de escasos recursos” vs. “jóvenes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos”.
- d) Presentar las Actividades agrupadas por componente, incluyendo las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

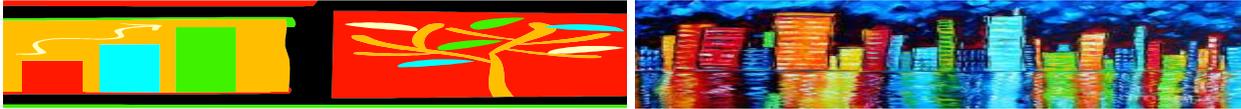


De igual forma, y tal como ya se incluyó en los comentarios de las preguntas 16 a 26, las actividades que alimentan los componentes no se distinguen de los componentes, ya que estos parecen ser un resumen agregado de las actividades, lo que de acuerdo a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados no es metodológicamente correcto, pues las actividades se refieren a cómo se generan esos bienes y productos. Así mismo, la redacción actual de las actividades y componentes de la MIR no reflejan claramente cómo se generan los bienes, los productos o servicios que ofrece el programa, y estos tampoco son claramente visibles. En resumen, las actividades no reflejan cómo se generan los productos; los componentes no reflejan qué productos se especifican en las reglas de operación (ni su aporte a los componentes), por lo que debe mejorarse su redacción.

Lo mismo sucede con el Propósito el cual debe de redactarse tomando en cuenta cuál es el resultado directo que busca lograrse en la población o área de enfoque, la razón de ser de la Unidad administrativa. La regla de sintaxis correspondiente a este nivel es: Población Objetivo o Área de Enfoque + Verbo en presente + Resultado logrado. Esto es similar para el nivel Fin, el cual es una contribución, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo superior; es decir, a la consecución de un objetivo estratégico. La regla de sintaxis correspondiente a este nivel es: Contribuir + Objetivo Estratégico + mediante o a través + solución del problema (Propósito).

En cuanto a los indicadores, debe recordarse que un indicador es una expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de objetivos. Los elementos generales a considerar son:

- a) **Definición:** esta debe de proporcionar la información suficiente y necesaria para comprender la relevancia del indicador, lo que se está midiendo y si el indicador mide lo establecido en el objetivo.
- b) **Congruencia del método de cálculo:** se realiza un análisis sobre si el método de cálculo está expresado en una expresión matemática lógica y correcta. Además de su congruencia con el nombre del indicador y la definición.
- c) **Dimensión:** se valora si la dimensión establecida para el indicador es acorde a lo establecido en su nombre, definición y método de cálculo. En la Tabla 7 se describen las cuatro dimensiones posibles para un indicador

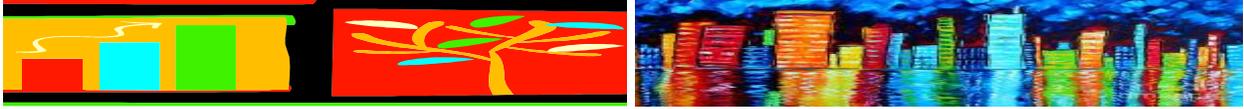


Los medios de verificación no cumplen con las sugerencias que marca la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* en la cual se especifica que los medios de verificación deben de expresarse como documentos oficiales, facilitar su identificación y ubicación, así como ser reproducibles. La expresión actual de los medios de verificación no permite su identificación, ubicación, reproducción, ni se expresan como documento oficiales. Por lo que deberán de replantearse en su totalidad.

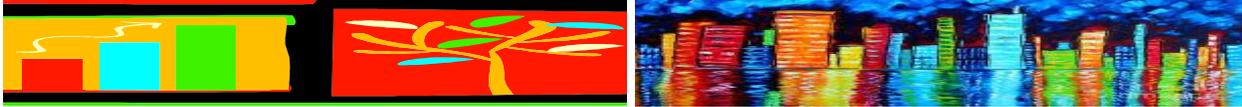
De igual forma, los supuestos no se construyen de acuerdo a las recomendaciones de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Los supuestos corresponden a un riesgo que enfrenta el programa y que están más allá del control directo de la gerencia del mismo. Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar.

En su forma actual, los supuestos están expresados en condiciones que atiende el problema. De hecho, el supuesto a nivel Fin está expresado de la misma forma que el problema principal contenido en su Árbol de problema, lo cual no es metodológicamente correcto. Debe además recordarse que los supuestos identifican los riesgos que comprometan el logro de un objetivo de nivel superior, aun cuando se haya logrado el de nivel inferior. Por ello, estos riesgos se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos.

El supuesto tiene que estar redactado en relación directa con el cumplimiento del indicador y está fuera del ámbito de gestión del equipo que ejecutará el programa. Un ejemplo que puede orientar su recomposición es aquel de becas complementarias “Las familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos se mantienen en condiciones socioeconómicas que les permiten utilizar los apoyos económicos para sostener a los jóvenes estudiantes en la escuela”. De igual forma, debe de recordarse que la lectura de supuesto de un nivel inferior de la MIR debe complementar la realización de un objetivo del siguiente nivel de la MIR.



Presupuesto y Rendición de cuentas del Programa S255 Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)

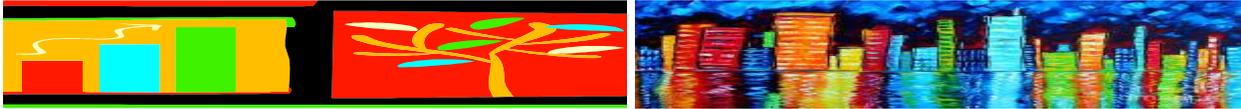


27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos: a) Gastos en operación: Directos e Indirectos, b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año, d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida. Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

No.

El único documento que detalla los montos del programa es el mismo Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual para el ejercicio fiscal 2015, dotó al PCRU con recursos por un monto de \$258,526,303.00, de los cuales, \$10,246,023.00 pueden considerarse gastos indirectos/servicios personales y el restante, \$248,280,280.00 gastos directos/subsidios.

Sin embargo, no se registran gastos en capital de los primeros años de operación del programa ni gasto unitario (gasto total/población atendida).



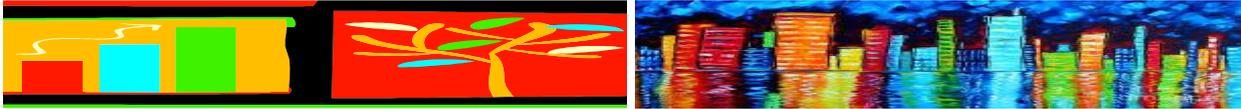
28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics, b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics, c) cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics, d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. La información relacionada con su documento normativo (Reglas de Operación), así como una sección para informes que incluye un número telefónico, se encuentran a menos de tres clics en la página de la SEDATU (Programas/Consolidación de Reservas Urbanas).

Sin embargo, se omite información sobre los principales resultados (inciso b) así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión (inciso d). El nivel de respuesta que le corresponde es 2.



29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, b) Están sistematizados, c) Están difundidos públicamente, d) Están apegados al documento normativo del programa.

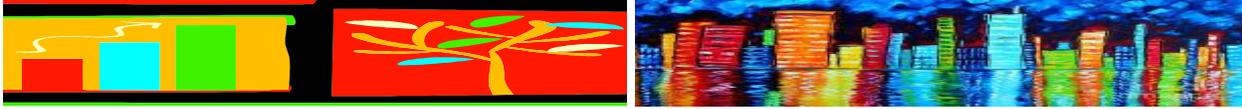
Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

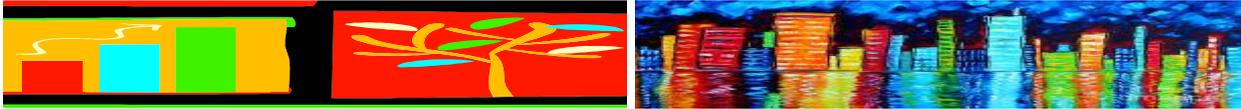
Las reglas de operación cuentan con varios apartados donde se detalla el proceso para autorizar y ejecutar obras. La instancia ejecutora, la cual puede ser cualquier organismo estatal o municipal de vivienda, gobierno estatal o municipal así como la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda de la SEDATU, deben presentar una solicitud de inscripción de proyectos de vivienda así como otros documentos para conformar un expediente técnico.

Tras la autorización, se debe suscribir un convenio de coordinación (con otras dependencias públicas) o de concertación (entre asociaciones público-privadas), para la posterior ministración de recursos.

Si bien, no existe un documento donde se detalle explícitamente el procedimiento, las reglas de operación son bastante claras. Por ello, se considera que los procedimientos están estandarizados (son iguales para todas las instancias ejecutoras), están difundidos públicamente y apegados al documento normativo (reglas de operación publicadas en la página). El nivel de respuesta que le corresponde es 3.



**Complementariedades y coincidencias con otros
programas federales del Programa S255
Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)**



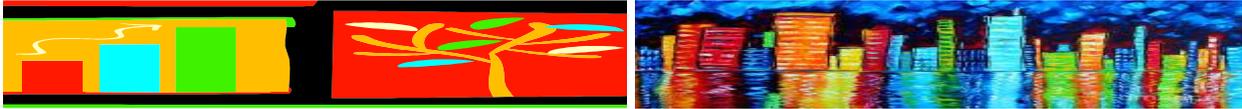
30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Actualmente existen otros dos programas en la SEDATU que se encargan de otorgar subsidios a la vivienda. Estos son el Programa Vivienda Digna y el Programa Vivienda Rural. Sin embargo, las poblaciones objetivos y las finalidades de los programas son distintas. Por un lado, el PCRU tiene busca consolidar ciudades más compactas mediante el fomento a la vivienda vertical que densifique la población en comunidades urbanas, mientras que los programas de vivienda solo apoyan la adquisición, construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas.

Programa Vivienda Digna (S 058) tiene por objeto contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional mediante el otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda. La población objetivo son los hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales. Los apoyos que otorga el programa son subsidios para la adquisición o construcción de unidades básicas de vivienda; ampliación o mejoramiento de viviendas con diferencias en montos dependiendo de la ubicación del municipio y su clasificación en la escala de rezago social. Por último, su cobertura es de carácter nacional en localidades urbanas y rurales.

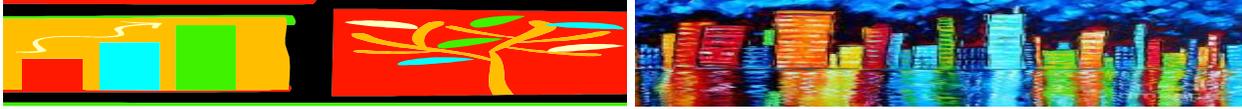
El Programa Vivienda Rural (S 117) busca fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional mediante el otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda.

La población objetivo son los hogares mexicanos en localidades de hasta 2,500 habitantes, en situación de pobreza, con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo y con carencia por calidad y espacios de la vivienda. Los apoyos son subsidios para la adquisición o construcción de unidades básicas de vivienda; ampliación o mejoramiento de viviendas con diferencias en montos dependiendo de la ubicación del municipio y su clasificación en la escala de rezago social. La cobertura del programa abarca localidades de hasta 2500 habitantes, independientemente de su demarcación territorial o ubicación geográfica.

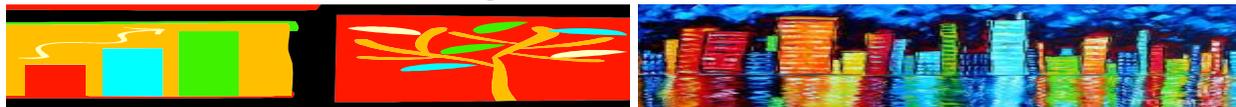


Adicionalmente es necesario recalcar que existen otro tipo de ayudas con los que se pueden hacer sinergias. La misma SEDATU ha constituido un Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) que dota de recursos a los programas de Vivienda Digna y Vivienda Rural, así como al Fondo Nacional de Garantías para la Vivienda Popular (FONAGAVIP), el cual está destinado a apoyar hogares en situación de pobreza patrimonial con ingresos de hasta cinco salarios mínimos generales vigentes a través de una cobertura de riesgo por incumplimiento de pago por parte de solicitantes de microcrédito de vivienda. Si bien este fideicomiso no otorga subsidios directos a la vivienda, podemos afirmar que fomenta el mercado de crédito de la población objetivo del PCRU.

Finalmente, el Infonavit otorga subsidios a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) enfocado en trabajadores del gobierno federal con ingresos hasta de cinco veces el salario mínimo y que estén afiliados al Instituto.



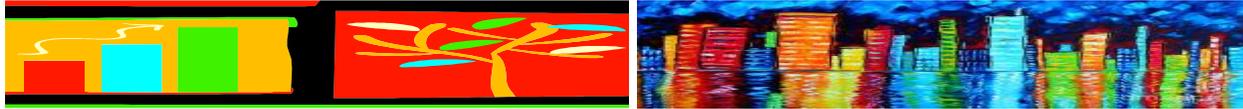
Anexos



Anexo 1. Descripción general del Programa S255 Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)

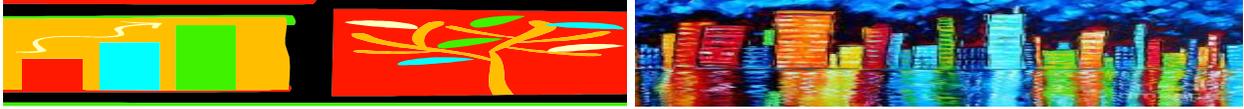
Nombre del programa	Programa Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)		
Modalidad	S255		
Dependencia / Entidad	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y vivienda (SDUV).		
Unidad Responsable	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGSUV)		
Tipo de evaluación	Evaluación en materia de Diseño		
Año de la evaluación	2015	Inicio de operación	2014
Problema o necesidad que pretende atender	El PCRU está orientado a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades del país, cerrando la brecha existente entre aquellos de menores recursos y el resto de la población, mediante el otorgamiento de apoyos presupuestarios al suelo intraurbano con bajo riesgo y con factibilidad para uso habitacional, en el cual se edifique vivienda social digna y sustentable dirigida a la población con ingresos de hasta 5 veces el Salario Mínimo General Vigente (SMGVM).		
Metas y objetivos nacionales a los que se vincula	Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 Meta Nacional 2. “México Incluyente”, Objetivo 5. “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”.		
	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2014-2018 Objetivo 2. “Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas”. Objetivo 3. “Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes”.		
	El Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 Objetivo 1. “Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda”.		
Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece	Objetivo general Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, mediante subsidio federal a los nuevos desarrollos de vivienda social vertical que incrementen la densidad de vivienda.		
	Objetivo específico 1: Propiciar la densificación del suelo urbano a través de la edificación de vivienda social vertical intraurbana.		

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)

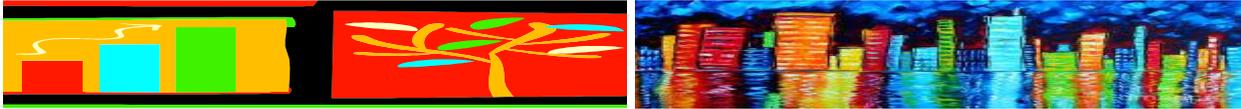


	<p>Objetivo específico 2: Propiciar que la población con ingresos máximos de 5 SMGVM, que habite preferentemente en las ciudades de 50,000 o más habitantes del país, acceda a una vivienda social vertical intraurbana.</p>
Identificación y cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida.	<p>Población potencial Población con ingresos de hasta 5 SMGVM y con necesidades de vivienda, de acuerdo con los criterios y objetivos del Programa. La población potencial se cuantifica a partir de la demanda potencial de vivienda estimada por el INFONAVIT: 3, 687,147 viviendas.</p>
	<p>Población objetivo La población con ingresos de hasta 5 veces SMGVM, que habite en ciudades de 50,000 o más habitantes. En las Reglas de Operación de 2014, la población objetivo se definía sobre las 90 ciudades más pobladas. 11,750 viviendas (47 000 personas).</p>
	<p>Población atendida 7,039 viviendas (28 156 personas).</p>
Cobertura y mecanismos de focalización	<p>El Programa otorga apoyos para reducir el costo del suelo orientado a la edificación de vivienda social vertical ubicada en los Centros Históricos, los Polígonos PROCURHA, Perímetros de Contención Urbana, o predios definidos como Desarrollo Certificado que estén preferentemente en las ciudades de 50,000 o más habitantes del Sistema Urbano Nacional.</p>
Presupuesto	\$258, 526,303.00
Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.	<p>Fin Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante subsidio federal a los nuevos desarrollos de vivienda social vertical que incrementen la densidad de vivienda.</p>
	<p>Propósito Ciudades apoyadas con subsidio para reducir el costo del suelo en la construcción de vivienda social vertical.</p>
	<p>Componente Entidades federativas fomentan la adquisición de suelo intraurbano para la construcción de vivienda social vertical.</p>
	<p>Actividad A 1 1) Administración y seguimiento de proyectos aprobados para la adquisición de suelo intraurbano. A 2 2) Consolidación del suelo intraurbano.</p>
Valoración del diseño del programa	Ver Anexo 10.

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



respecto a la atención del problema o necesidad.	
--	--



Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

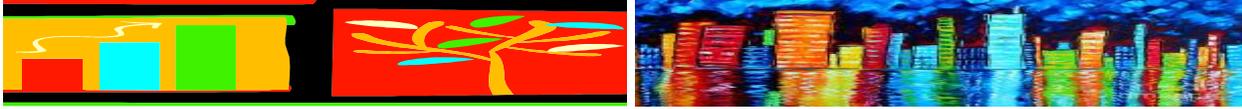
En el Proyecto de Reglas de Operación del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas 2016, se definen los criterios para identificar diferentes poblaciones.

La **población potencial** se considera a la población con ingresos de hasta 5 SMGVM, de acuerdo con los criterios y objetivos del Programa, que habitan en los municipios en que se localizan las ciudades de 100,000 o más habitantes y requiere una vivienda; la cual se contempla (Anexo 1).

La **población objetivo** corresponde a la población potencial, que dispone de un esquema de financiamiento para la adquisición de vivienda y/o pueda aportar un ahorro previo; que habita en alguna de las zonas de atención prioritaria urbanas, así como la población que habita en las cabeceras de los municipios donde interviene el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y/o la población en pobreza alimentaria extrema, de acuerdo con el Padrón Único de Beneficiarios de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Los resultados de la identificación y cuantificación se deberán presentar ante las Comisiones Intersecretariales en las que participa la SEDATU, para su revisión y validación, a más tardar el 31 de enero de 2016.

Como parte de la población objetivo, la perspectiva de género, desde el punto de vista del programa, se enfoca a brindar la oportunidad de manera igualitaria y equitativa para que, tanto hombres como mujeres puedan acceder a los beneficios del mismo.

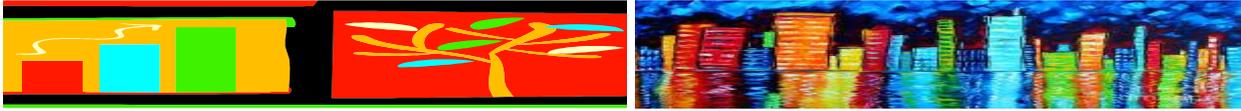
La **cobertura** del Programa es nacional y su universo de actuación corresponde a las ciudades de 100,000 o más habitantes del Sistema Urbano Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 de estas Reglas y tomando como referencia denominativa para cada una de ellas, el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el cual, se puede consultar en la dirección electrónica <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>.



Para estimar la Población potencial y objetivo del Anexo 1, con base en la cobertura, se utilizaron diferentes fuentes de información, como son: a) Sedesol, Conapo e INEGI. *Delimitación de Zonas Metropolitanas de México 2010*. b) INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010*. c) Sedesol. *Zonas de Atención Prioritaria 2015*.

Con los datos disponibles se recurrió a un manejador de base de datos para estimar los siguientes datos:

- Población total de los municipios que conforman el Sistema Urbano Nacional 2010.
- Población potencial 2010, tanto a nivel estatal como municipal.
- Población objetivo, son las Zonas de Atención Prioritaria Urbana por municipio.
- Total de viviendas particulares de los municipios de las Zonas de Atención Prioritaria 2015 que forman parte de los municipios de atención del PCRU.



Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

El diagnóstico define el procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios como:

Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Para efecto de identificar y cuantificar a la población en pobreza alimentaria extrema que forma parte de la población objetivo del Programa, se podrá tomar como referencia la identificación y cuantificación de beneficiarios en pobreza alimentaria extrema que realice la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), con base en el Padrón Único de Beneficiarios de la Sedesol y de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Se realizará el llenado de una cédula de Padrón de Beneficiarios del Programa, conforme a la información que solicita la Secretaría de la Función Pública (Anexo C del Manual de Operación del Programa), el cual clasificará los siguientes datos:

Identificación del beneficiario directo de la SEDATU (Instancia Ejecutora. Persona Moral)

Identificación del beneficiario de la vivienda (Persona física)

Identificación del beneficio otorgado a personas físicas

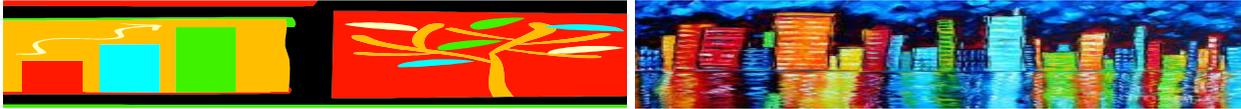
Identificación del domicilio geográfico del beneficiario de la vivienda (Persona Física)

El objetivo anual de cobertura de la población está determinado con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de \$237'500,000.00 para el subsidio lo que significa una atención aproximada de 11,875 familias beneficiadas.

(Copia textual del diagnóstico del Programa Consolidación de Reservas Urbanas, página 9)

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

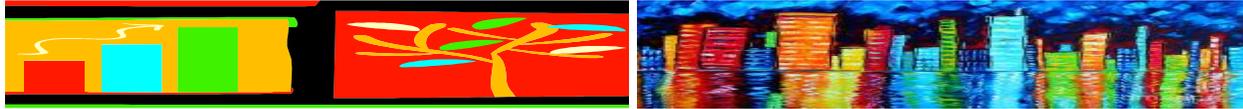
Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



ANEXO 6

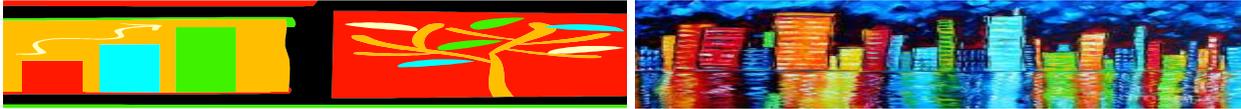
Detalle de la Matriz								
Ramo:		15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano						
Unidad Responsable:		511 - Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		S-255 - Consolidación de Reservas Urbanas						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Subfunción:		1 - Urbanización						
Actividad Institucional:		7 - Apoyo en zonas urbanas marginadas						
Objetivo			Fin Orden			Supuestos		
Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante subsidio federal a los nuevos desarrollos de vivienda social vertical que incrementen la densidad de vivienda.			1			Existe suelo intraurbano disponible y susceptible de construcción de vivienda social vertical, así como inmuebles disponibles y susceptibles de modificación o adecuación para vivienda social vertical conocido como "Reconversión habitacional".		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Densidad de los nuevos desarrollos de vivienda con subsidio federal	refiere al número total de viviendas entre la superficie habitacional de los nuevos desarrollos. Línea de Acción: Fomentar una mejor densidad	(Número total de viviendas/Superficie del desarrollo urbano en hectáreas)	Absoluto	viviendas/ha	Estratégico	Eficacia	Trimestral	
Participación del Programa en la construcción de nueva vivienda social vertical	Mide el incremento en la vivienda social vertical dirigida a la población con ingresos de hasta 5 veces el Salario Mínimo General Vigente Mensual, con base en la muestra censal del INEGI 2010.	IVSV = (VSP(t)/TMPCRU_2010)*100 Donde: VSP(t) = Vivienda Social Vertical apoyada por el Programa en el año actual (t); TMPCRU = Total de Vivienda del año 2010, para municipios PCRU, con base en Reglas de Operación 2014.	Relativo	Vivienda	Estratégico	Eficacia	Anual	VSP(t): Convenios firmados y entrega de recursos; IVSV: Convenios firmados y avance físico financiero; TMPCRU: Estadísticas del INEGI.
Objetivo			Propósito Orden			Supuestos		
Ciudades apoyadas con subsidio para reducir el costo del suelo en la construcción de vivienda social vertical.			1			La población objetivo está interesada en la adquisición de vivienda social vertical.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Variación porcentual de superficie de suelo intraurbano apoyada anualmente.	Incremento en el número de hectáreas del inventario de suelo intraurbano apoyadas, que se encuentran incluidas en las ciudades identificadas por el Programa.	$Vp = \frac{(Hat/Hat-1) - 1}{1} * 100$. Donde: Vp = Variación porcentual; Hat = Número de hectáreas de suelo intraurbano apoyadas por el Programa en el año actual; Hat-1 = Número de hectáreas de suelo intraurbano apoyadas en el año anterior.	Relativo	Hectárea	Estratégico	Eficacia	Anual	Hat-1: Informes, reportes, expedientes, base de datos; Hat: Informes, reportes, expedientes, base de datos.

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



Objetivo			Componente			Supuestos		
Entidades federativas fomentan la adquisición de suelo intraurbano para la construcción de vivienda social vertical.			1			Existe interés de los gobiernos locales y de los sectores social y privado para la adquisición de suelo intraurbano o reconversión de inmuebles destinados a la construcción de vivienda social vertical.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos aprobados para nuevos desarrollos de vivienda social vertical.	Mide la proporción de proyectos aprobados y apoyados en la reducción del costo del suelo para la construcción de vivienda social vertical en las ciudades de la cobertura del Programa. Así como el cumplimiento de acciones comprometidas por parte de las Instancias Ejecutoras.	$Ppa = (PAT/TPPT) * 100$. Donde: Ppa = Porcentaje de proyectos aprobados; PAT = Proyectos aprobados en el año actual (t); TPPT = Total de proyectos presentados en el año actual (t).	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficiencia	Trimestral	TPPT: Informes, reportes, expedientes, base de datos; Ppa: Informes, reportes, expedientes, base de datos; PAT: Informes, reportes, expedientes, base de datos.
Porcentaje de beneficiarios que han formalizado la adquisición de vivienda.	Mide el grado de cumplimiento de entrega de viviendas, de acuerdo a los convenios firmados.	$(BOSr/TVCT) * 100 = BCSF$. Donde: BCSF = Beneficiarios con certificado de subsidio firmado; BOSr = Total de beneficiarios que reciben el subsidio (firma de certificados) en el año actual (t); TVCT = Total de viviendas comprometidas de acuerdo a los Convenios de Coordinación en el año actual (t).	Relativo	Beneficiario	Estratégico	Eficacia	Semestral	BCSF: Informes, reportes, expedientes, base de datos; TVCT: Convenios firmados; BOSr: Informes, reportes, expedientes, base de datos.
Objetivo			Orden			Supuestos		
1) Administración y seguimiento de proyectos aprobados para la adquisición de suelo intraurbano.			1			Participación de las instancias ejecutoras y de las Delegaciones de la SEDATU, que contribuyan a cumplir con los requisitos de elegibilidad de proyectos, que se encuentran contenidos en las Reglas de Operación del Programa.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos supervisados en campo, respecto al total de proyectos aprobados por el Programa.	Mide el porcentaje de proyectos supervisados en campo para verificar el avance de los compromisos.	$PPS = (PS/TPA) * 100$. Donde: PPS = Porcentaje de Proyectos supervisados; PS = Número de proyectos supervisados mediante visitas en campo; TPA = Total de proyectos aprobados.	Relativo	Visita	Gestión	Eficacia	Semestral	PS: Informe de las Delegaciones y de la DGDUSV; PPS: Informe de las Delegaciones y de la DGDUSV; TPA: Convenios firmados y dispersión de recursos.
Objetivo			Orden			Supuestos		
2) Consolidación del suelo intraurbano.			2			Existen predios intraurbanos o inmuebles susceptibles de reconversión ubicados cerca de fuentes de empleo, servicios de infraestructura, equipamiento y servicios de movilidad.		

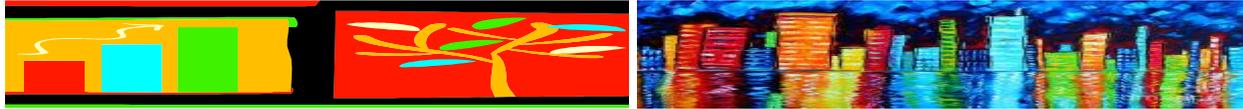
Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



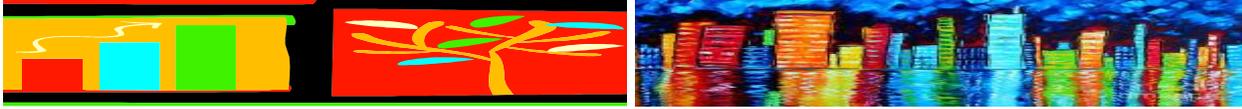
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos aprobados en el centro histórico o en polígonos PROCURHA.	Mide el porcentaje de proyectos aprobados que fomentan la consolidación urbana en el centro histórico o en polígonos PROCURHA.	$PPACH_PROC = (PACH_PROC/TPA) * 100$. Donde: PACH_PROC = Porcentaje de proyectos aprobados en el centro histórico o en polígonos PROCURHA; PACH_PROC = Número de proyectos aprobados en el centro histórico o en polígonos PROCURHA; TPA = Total de proyectos aprobados.	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficacia	Trimestral	PACH_PROC: Convenios firmados e informe de las instancias ejecutoras.; TPA: Convenios firmados y dispersión de recursos.
Porcentaje de proyectos aprobados en Perímetros de Contención Urbana U-1.	Mide el porcentaje de proyectos aprobados que fomentan la consolidación urbana en los Perímetros de Contención Urbana U-1.	$PPAPCU_1 = (PAPCU_1/TPA) * 100$. Donde: PPAPCU_1 = Porcentaje de proyectos aprobados en PCU_1; PAPCU_1 = Número de proyectos aprobados en PCU_1; TPA = Total de proyectos aprobados.	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficacia	Trimestral	TPA: Convenios firmados y dispersión de recursos.; PAPCU-1: Convenios firmados e informe de las instancias ejecutoras.
Porcentaje de proyectos aprobados en Perímetros de Contención Urbana U-2.	Mide el porcentaje de proyectos aprobados que fomentan la consolidación urbana en PCU-2.	$PPAPCU_2 = (PAPCU_2/TPA) * 100$. Donde: PPAPCU_2 = Porcentaje de proyectos aprobados en PCU_2; PAPCU_2 = Número de proyectos aprobados en PCU_2; TPA = Total de proyectos aprobados.	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficacia	Trimestral	PPAPCU-2: Convenios firmados e informe de las instancias ejecutoras.; TPA: Convenios firmados y dispersión de recursos.
Porcentaje de proyectos aprobados en Perímetros de Contención Urbana U-3.	Mide el porcentaje de proyectos aprobados que fomentan la consolidación urbana en PCU-3.	$PPAPCU_3 = (PAPCU_3/TPA) * 100$. Donde: PPAPCU_3 = Porcentaje de proyectos aprobados en PCU_3; PAPCU_3 = Número de proyectos aprobados en PCU_3; TPA = Total de proyectos aprobados.	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficacia	Trimestral	TPA: Convenios firmados y dispersión de recursos.; PAPCU-3: Convenios firmados e informe de las instancias ejecutoras.
Porcentaje de proyectos aprobados en Desarrollos Certificados Intraurbanos.	Mide el porcentaje de proyectos aprobados que fomentan la consolidación urbana en Desarrollos Certificados Intraurbanos.	$PPADCI = (PADCI/TPA) * 100$. Donde: PPADCI = Porcentaje de proyectos aprobados en Desarrollo Certificado Intraurbano (DCI); PADCI = Número de proyectos aprobados en DCI; TPA = Total de proyectos aprobados.	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficacia	Trimestral	PADCI: Convenios firmados e informe de las instancias ejecutoras.; TPA: Convenios firmados y dispersión de recursos.

Anexo 5. Indicadores

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



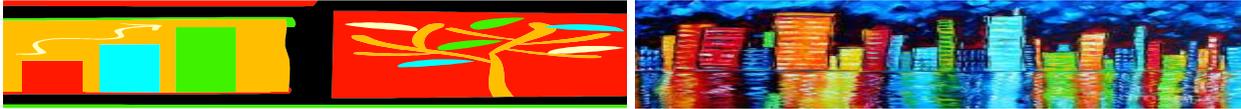
Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Fin	Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante subsidio federal a los nuevos desarrollos de vivienda social vertical que incrementen la densidad de vivienda.	Si	Si	No	No	No
Propósito	Ciudades apoyadas con subsidio para reducir el costo del suelo en la construcción de vivienda social vertical.	Si	No	Si	Si	No
Componentes	A Entidades federativas fomentan la adquisición de suelo intraurbano para la construcción de vivienda social vertical.	No	No	No	No	No
Actividades	A 1 1) Administración y seguimiento de proyectos aprobados para la adquisición de suelo intraurbano.	No	No	No	No	No
Actividades	A 2 2) Consolidación del suelo intraurbano.	No	No	No	No	No



Anexo 6. Metas

En el anexo de la respuesta 23 se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. Para estar en posibilidad de dar una respuesta, los términos de referencia de la evaluación de diseño establecen que las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las reglas de operación, la Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas Técnicas de los indicadores, y documentos de planeación.

Sin embargo, el Programa no proveyó las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa, ni los documentos de planeación que sirven de base para establecer las metas en los distintos niveles de la MIR. De igual forma avance financiero y número de proyectos no son metas retadoras. Por lo que de acuerdo a los términos de referencia de la evaluación de diseño si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

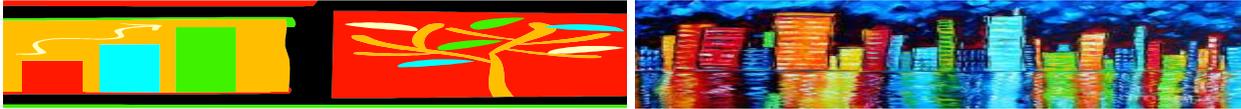


Anexo 7. Propuesta de mejora de la MIR

Para estar en posibilidad de dar una respuesta, se toman en cuenta el análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados, las Reglas de Operación, las Fichas Técnicas de los indicadores. Ya que el Programa no proveyó las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa, las cuales sirven de base para analizar los indicadores y sus medios de verificación, estas no fueron tomadas en cuenta. Sin embargo, esta pregunta no incluye una valoración cuantitativa. Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) son una importante herramienta de planeación de los programas sociales del gobierno federal, ya que a través de ella se registra y reporta información sustantiva de manera sencilla, y abreviada. De ahí su importancia como instrumento de planeación y de rendición de cuentas.

Para mejorar la MIR del Programa S255 Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) se sugiere apearse a las recomendaciones de la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* al realizar las definiciones de los objetivos de la MIR:

- a) Eliminar el uso de siglas en la redacción de objetivos.
- b) En la descripción de los objetivos evitar, en la medida de lo posible, el uso de términos genéricos (p.e. “acciones” u “obras realizadas”, “sustentabilidad” o “vulnerabilidad”), que no dejen claramente establecido el resultado que busca el objetivo. Si se usan, estos términos deberán utilizarse siempre con los calificativos que sean necesarios (p.e. “acciones de difusión completadas”, “obras de infraestructura de riego realizadas”).
- c) En el Propósito se recomienda evitar las definiciones ambiguas de la población beneficiaria (p.e. “personas con necesidad económica”), se sugiere delimitarla de la manera más breve sin dejar fuera las características específicas de quien recibirá los bienes y servicios del Pp. Asimismo, evitar que se defina a las entidades federativas como la población beneficiaria. P.e. “jóvenes de familias de escasos recursos” vs. “jóvenes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos”.
- d) Presentar las Actividades agrupadas por componente, incluyendo las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

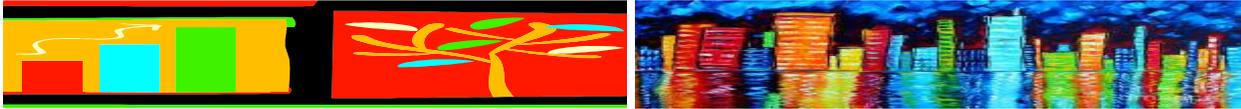


De igual forma, y tal como ya se incluyó en los comentarios de las preguntas 16 a 26, Por otro lados, las actividades que alimentan los componentes, no se distinguen de los componentes, ya que estos parecen ser un resumen agregado de las actividades, lo que de acuerdo a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados no es metodológicamente correcto, pues las actividades se refiere a como se generan esos bienes y productos. Así mismo, por lo que la redacción actual de las actividades y componentes de la MIR no reflejan CLARAMENTE cómo se generan los bienes, los productos o servicios que ofrece el programa, y estos no son CLARAMENTE visibles. Por un lado, las actividades no reflejan claramente cómo se generan los productos, los componentes no reflejan que productos se especifican en las reglas de operación, ni su aporte a los componentes. Por lo que debe mejorarse su redacción.

Lo mismo sucede con el Propósito el cual debe de redactarse tomando en cuenta que es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque, la razón de ser de la Unidad administrativa. La regla de sintaxis correspondiente a este nivel es: Población Objetivo o Área de Enfoque + Verbo en presente + Resultado logrado. Similar lo es para el nivel Fin, el cual es una contribución, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo superior; es decir, a la consecución de un objetivo estratégico. La regla de sintaxis correspondiente a este nivel es: Contribuir + Objetivo Estratégico + mediante o a través + solución del problema (Propósito).

En cuanto a los indicadores, debe recordarse que un indicador es una expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de objetivos. Los elementos generales a considerar son:

- a) Definición: esta debe de proporcionar la información suficiente y necesaria para comprender la relevancia del indicador, lo que se está midiendo y si el indicador mide lo establecido en el objetivo.
- b) Congruencia del método de cálculo: se realiza un análisis sobre si el método de cálculo está expresado en una expresión matemática lógica y correcta. Además de su congruencia con el nombre del indicador y la definición.
- c) Dimensión: se valora si la dimensión establecida para el indicador es acorde a lo establecido en su nombre, definición y método de cálculo. En la Tabla 7 se describen las cuatro dimensiones posibles para un indicador



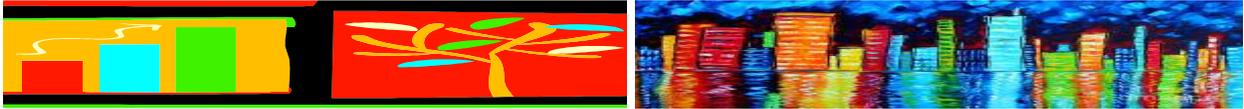
Los medios de verificación no cumplen con las sugerencias que marca la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* en la cual se especifica que los medios de verificación deben de expresarse como documentos oficiales, facilitar su identificación y ubicación, así como ser reproducibles. La expresión actual de los medios de verificación no permite su identificación y ubicación, así como ser reproducibles, ni se expresan como documento oficiales. Por lo que deberán de replantearse en su totalidad.

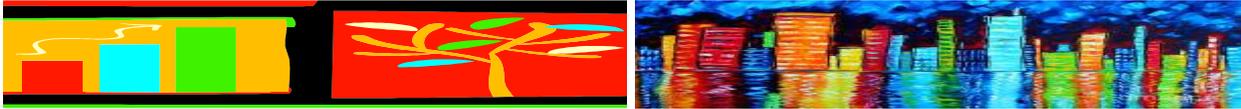
De igual forma, los Supuesto no se construyen de acuerdo a las recomendaciones de la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Los Supuestos corresponden a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la gerencia del programa. Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar.

En su forma actual, lo supuestos están expresados en condiciones que atiende el problema. De hecho, el supuesto a nivel Fin está expresado de la misma forma que el problema principal contenido en su *Árbol de problema*, lo cual no es metodológicamente correcto. Debe además recordarse que los supuestos identifican los riesgos que comprometan el logro de un objetivo de nivel superior, aun cuando se haya logrado el de nivel inferior. Por ello, estos riesgos se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos.

El supuesto tiene que estar redactado en relación directa con el cumplimiento del indicador y está fuera del ámbito de gestión del equipo que ejecutará el programa. Un ejemplo que puede orientar su recomposición es aquel de becas complementarias “Las familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos se mantienen en condiciones socioeconómicas que les permiten utilizar los apoyos económicos para sostener a los jóvenes estudiantes en la escuela”. De igual forma, debe de recordarse que la lectura de supuesto de un nivel inferior de la MIR debe complementar la realización de un objetivo del siguiente nivel de la MIR.

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)





Anexo 8. Gastos desglosados del programa

Gastos desglosados del programa									
Programa Federal S 255 Programa Consolidación de Reservas Urbanas									
Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
Monto total	Suma	Servicios Personales	Gastos de operación	Subsidios	Otros	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros
258,526,303	258,526,303	10,246,023		248,280,280					
Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 /Programas presupuestarios en clasificación económica. / Montos en pesos mexicanos*.									

El programa no entregó información que permitiera desglosar los gastos en el formato solicitado por el anexo 8. Es por ello que se reproduce la información contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, el cual no desglosa los gastos de operación en directos e indirectos. Sin embargo, la información presentada nos permite inferir que de los 258 millones presupuestados, 248 se entregan en forma de subsidio y 10 millones se gastan en servicios personales.

No se puede desglosar los gastos de mantenimiento, no hay gastos de capital y no es posible calcular el gasto unitario (gasto de operación + gasto de mantenimiento)/población atendida.

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)

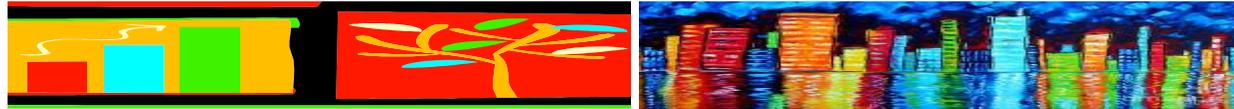


Anexo 9. Complementariedad y coincidencias entre programas federales.

Nombre del programa	Programa Consolidación de Reservas Urbanas
Modalidad	S255
Dependencia/Entidad	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
Unidad Responsable	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGSUV)
Tipo de evaluación	Evaluación en materia de Diseño
Año de evaluación	2015

Nombre	Modalidad	Dependencia	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura geográfica	Fuente	Coincidencia	Complemento	Justificación
Programa Vivienda Digna	S 058 (Sujeto a reglas de operación)	SEDATU	Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional mediante el otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda.	Hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales.	Subsidios para la adquisición o construcción de unidades básicas de vivienda; ampliación o mejoramiento de viviendas con diferencias en montos dependiendo de la ubicación del municipio y su clasificación en la escala de rezago social.	El Programa operará a nivel nacional en localidades urbanas y rurales.	ROP 2015. Catálogo de Programas Federales 2015.	Al igual que el PCRU, Vivienda digna otorga apoyos para la adquisición de vivienda a población de bajos recursos.	Subsidios para mejorar, ampliar o acondicionar vivienda existente.	El PCRU otorga financiamiento para vivienda vertical y la reconversión de inmuebles para vivienda que fomente la densidad poblacional. El PCRU como Vivienda Digna, otorgan subsidios a la vivienda.
Programa Vivienda Rural	S 117 (Sujeto a reglas de operación)	SEDATU	Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional mediante el otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda.	Hogares mexicanos en localidades de hasta 2,500 habitantes, en situación de pobreza, con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo y con carencia por calidad y espacios de la vivienda.	Subsidios para la adquisición o construcción de unidades básicas de vivienda; ampliación o mejoramiento de viviendas con diferencias en montos dependiendo de la ubicación del municipio y su clasificación en la escala de rezago social.	Localidades de hasta 2500 habitantes, independiente mente de su demarcación territorial o ubicación geográfica. El Programa dará atención prioritaria a la población potencial y objetivo de la Cruzada contra el	ROP 2015. Catálogo de Programas Federales 2015.	Al igual que el PCRU, Vivienda Rural otorga apoyos para la adquisición de vivienda a población de bajos recursos en zonas rurales.	Subsidios para mejorar, ampliar o acondicionar vivienda existente.	El PCRU otorga financiamiento para vivienda vertical y la reconversión de inmuebles para vivienda que fomente la densidad poblacional. El PCRU como Vivienda Rural, otorgan subsidio a la vivienda.

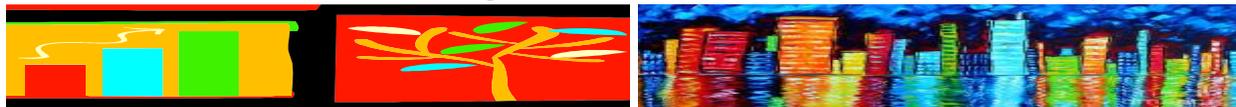
Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



					Hambre.			
--	--	--	--	--	---------	--	--	--

Otras complementariedades y coincidencias no federales.

Nombre	Dependencia	Justificación
Subsidio del Gobierno Federal	INFONAVIT / CONAVI	El Infonavit otorga subsidios a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) el cuál se enfoca a trabajadores del gobierno federal con ingresos hasta de cinco veces el salario mínimo y que estén afiliados al Instituto.
Fondo Nacional de Garantías para la Vivienda Popular (FONAGAVIP)	SEDATU	Fondo Nacional de Garantías para la Vivienda Popular (FONAGAVIP), forma parte del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) el cual está destinado a apoyar hogares en situación de pobreza patrimonial con ingresos de hasta cinco salarios mínimos generales vigentes a través de una cobertura de riesgo por incumplimiento de pago por parte de solicitantes de microcrédito de vivienda. Si bien este fideicomiso no otorga subsidios directos a la vivienda, podemos afirmar que fomenta el mercado de crédito de la población objetivo del PCRU.



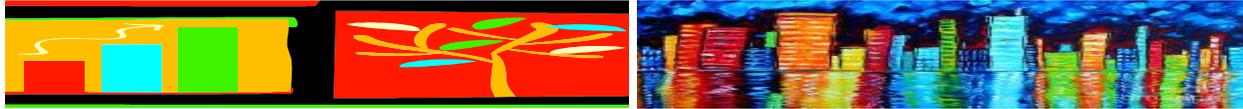
Anexo 10. Valoración Final del programa.

Nombre del Programa:	Programa Consolidación de Reservas Urbanas	
Modalidad:	S255	
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	
Unidad Responsable:	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGSUV)	
Tipo de Evaluación:	Evaluación en materia de Diseño	
Año de la Evaluación:	2015	
Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.666...	El programa caracteriza una problemática pero no como este tipo de intervención gubernamental logrará solucionarla.
Contribución a la meta y estrategias nacionales	3	A pesar de la alineación a las estrategias nacionales no es claro su impacto a estas
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	1.714	Los mecanismos de elección quedan de lado del beneficiario y no del tipo de apoyo que lo beneficiará más
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2	Mecanismo de atención son subóptimo ya que no se distingue el alcance y características de los proyectos
Matriz de Indicadores para Resultados	0.9	No cumple con criterios mínimo que permitan identificar claramente los productos o servicios del programa y como impactan estos a los objetivos
Presupuesto y rendición de cuentas	1.666...	La asignación del presupuesto no tienen una clara justificación
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	-	La fusión de los programa de la SEDATU en 2016 deberá considerar la continuación de este programa dado su diseño
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	

Nivel= Nivel promedio por tema.

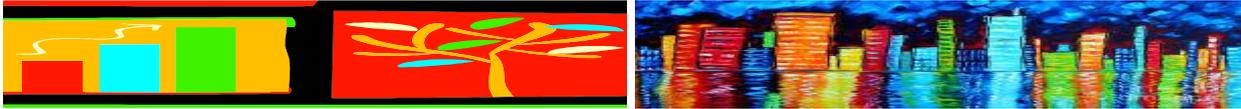
Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo).

Nota: Para el cálculo del nivel promedio se omitieron las preguntas donde no aplica una valoración cuantitativa.



Anexo 11. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Fortaleza	Oportunidad
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con herramientas y mecanismos de investigación, información y monitoreo. • Muchas de las herramientas actuales de planeación, seguimiento, información son perfectibles. • Atiende un nicho de desarrollo poco explorado en los programas sociales y que afecta el desarrollo no sólo de las ciudades sino de los individuos. 	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de diseño debe de llevar al programa a realizar un diagnóstico sólido que le permita atender claramente a la población con estas carencias. • Mejorar el diagnóstico, ayudará a mejorar simultáneamente el árbol de problemas y la MIR. • Las fusiones de programas dentro de la SEDATU, el presupuesto cero, debe llevar a buscar la complementariedad con otros programas sobre todo aquellos que provenientes de SEDESOL para el nuevo ciclo fiscal.
Debilidad	Amenaza
<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene incongruencias en el reporte de cobertura, población objetivo, población potencial y población atendida. • El diagnóstico no cumple con los mínimos de información. • No está claramente definido el problema que atiende, además de que el árbol de problemas no coincide con lo planteado en la problemática del diagnóstico • No se especifican los documentos que el solicitante puede presentar para comprobar la información que le solicitan. 	<ul style="list-style-type: none"> • La redacción de las Reglas de Operación es confusa, lo cual puede generar observaciones de la Auditoría Superior de la Federación • A partir de la información proporcionada por el Programa se nota poca transparencia en la asignación de los recursos, el número de apoyos solicitados, las características de las solicitudes, etc. • Se interviene en órdenes locales, por lo que la intervención de delegaciones y municipios en los mismos temas puede duplicar intervenciones o generar competencia al programa.



ANEXO 12. CONCLUSIONES.

La evaluación en materia de diseño elaborada para el Programa S255 Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU) se llevó a cabo en seguimiento a la metodología desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y atendiendo el Programa Anual de Evaluación (PAE) emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Función Pública y el CONEVAL para el año 2015.

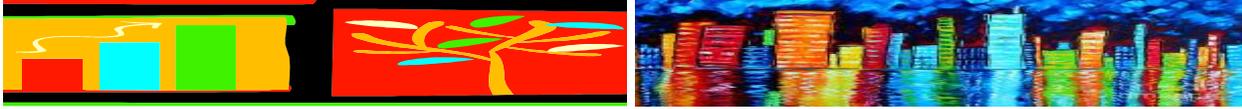
El programa tiene su origen en el ejercicio fiscal 2014 y tiene como objetivo contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, mediante subsidios federales a nuevos desarrollos de vivienda social vertical que incrementen la densidad de la vivienda. El Programa es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal y la instancia coordinadora es la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGSUV) y tiene como instancias ejecutoras a los organismos estatal y municipal de vivienda, los gobiernos estatales y municipales así como la misma DGSUV.

Sin embargo, la evaluación de diseño aquí elaborada muestra que sus documentos normativos fallan en la correcta caracterización del problema, en caracterizar su población y probar que mediante las acciones, servicios y productos que entrega logrará contribuir a una política de vivienda social vertical orientada a poblaciones con ingresos de hasta cinco salarios mínimos general mensual (SMGM), a través de la consolidación de ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

Cada sección de la evaluación muestra con detalle las áreas de oportunidad del programa y la evaluación incluye recomendaciones precisas para la mejora del programa, donde destacan:

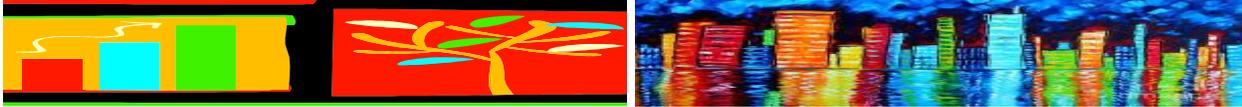
- a) El programa debe de trabajar en un diagnóstico sólido y sistemático del problema, donde incluya la metodología clara para la caracterización de su población objetivo así como la metodología para su actualización.
- b) El programa debe de tener un documento metodológico que justifique como su tipo de intervención contribuye de manera directa a los objetivos del programa.
- c) La MIR deberá de reflejar estos cambios para que sea consistente con estos cambios

Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU)



- d) El presupuesto deberá de ajustarse a la meta de atención de acuerdo a la caracterización del problema, su población objetivo (potencial y a atender).

Las recomendaciones se realizan bajo el supuesto de la continuidad del programa para el ciclo presupuestal 2016.



Anexo 13. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

- 1. Nombre de la instancia evaluadora:** Técnicos Encuestadores de Campo, S.A. de C.V.
- 2. Nombre del coordinador de la evaluación:** Dr. Christopher Ballinas Valdés (asociado por proyecto a la empresa).
- 3. Nombres de los principales colaboradores:** Fernando Cano Hernández.
- 4. Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:** Coordinación de Asesores de la Oficialía Mayor.
- 5. Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:** Mtro. Humberto Valverde Prado.
- 6. Forma de contratación de la instancia evaluadora:** Adjudicación directa.
- 7. Costo total de la evaluación:** \$305,000.00 (trescientos cinco mil pesos, M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.
- 8. Fuente de financiamiento:** Recursos fiscales.